



MARTES 8 DE JULIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 131  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2a SECCION

## JUDICIALES

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C.y.C. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "GRUPO ROYALTY SAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13794309), por Sentencia N° 34 del 23/06/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra de "GRUPO ROYALTY S.A.S", C.U.I.T. N° 30716620219, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula N° 22064-A1, con sede social en la calle Laprida Francisco Narciso De 41, piso 7, departamento D, barrio Nueva Córdoba, Córdoba, Capital, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI. Intimar a la fallida y a su administradora, Sra. Yanila Evelyn Sesmilo, para que, en el plazo de dos días, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Sindicatura: Cra. María Guadalupe Carabajal, domicilio: Mariano Larra 3713, Cba; tel: 3516521076; horario de atención: L a V de 9:30 a 15:30 hs, pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: mgcarabajalt@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsa de la documental. Fechas de interés: Pedidos de verificación frente a la Sindicatura hasta el 27/08/2025; Informe Individual: 13/10/2025; Resolución art. 36 LCQ: 10/12/2025; Informe General: 13/02/2026. Of. 01/07/2025.

5 días - N° 607390 - \$ 41150 - 15/7/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "GIANSETTO, MAURO ANTONIO SALVADOR PATRIMONIO DEL FALLECIDO - QUIE-

BRA INDIRECTA, Expte. 12417754" mediante Sentencia N° 118 de fecha 30/06/2025 se declaró la quiebra indirecta del patrimonio del Sr. Mauro Antonio Salvador Giansetto, DNI 11.559.159, cuyo último domicilio real denunciado fue en calle Saturnino Segurola N° 1030 de Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, y con domicilio constituido por sus herederos en calle Simón Bolívar 387, Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos), y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbase al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos) realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido (hoy fallecido, o sea a sus herederos), los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Presentación de Informe General 02.10.2025.- Se hace saber que el Síndico interviniendo es el Cr. Cr. Javier Alberto Caballero (MP 10.12781-8) con domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1º Piso, Of. "A" de esta ciudad de Córdoba; Tel. 4238620-4257542- cel. 3534849560; correo electrónico: cr\_caballero@live.com.ar; horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Se le hace saber a los acreedores que quieran materializar su verificación de crédito deberán hacerlo por vía incidental (art. 202 LCQ). Córdoba; 01/07/2025.

5 días - N° 607435 - \$ 41600 - 11/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "AGROGANADERA BRINKMANN S.A.-QUIEBRA PEDIDA" Expte. 13598040, por Sent. N° 62 del 25/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de AGROGANADERA BRINKMANN S.A., CUIT 30-71800495-7, con sede social en Urquiza N° 1321, Bº Cofico, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 18
Sentencias .....	Pág. 19
Usucapiones .....	Pág. 20

nes de la misma que, d/o del plazo de 24hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 31/10/25. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, 13/2/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado" Fdo.: Sergio Ruiz - Juez.- NOTA: Síndico sorteado, Cra. Ariadna Marcela Lamberti (MAT. 10-13638-0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. Gral. Paz N° 108, 2º Piso, de esta ciudad. Of.: 2/7/25.

5 días - N° 607608 - \$ 60740 - 10/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A.-QUIEBRA PEDIDA" Expte. 13598053, por Sent. N° 61 de fecha 25/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de COMPAÑIA AGROGANADERA RIO TERCERO S.A., C.U.I.T. 30-71799060-5, sede social en Bv. Isabel La Católica N° 833, Piso 5º, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los 3ros que posean bienes de la misma que, d/o del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Intimar a la fallida p/ que, d/o del término de 48 hs, cumplimente c/ las disp. del art. 86 L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces

de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 29/09/2025. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 05/12/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Intimar a los administradores de la fallida para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado" Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cr. Ma. Emilia Tepli (MAT. N°22-00391-9), aceptó el cargo y fijó domicilio en Chile 44, 8<sup>o</sup> A, de esta ciudad. Fdo. Sergio Ruiz- Juez- Of.: 2/7/25.

5 días - N° 607651 - \$ 62660 - 10/7/2025 - BOE

Orden del J. de 1<sup>o</sup> I. y 33<sup>o</sup> N C y C C. y S. N° 6 Córdoba, autos: AGUIRRE, ALDO RAMON-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711247, por S. N° 51 de fecha 09/06/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. AGUIRRE, Aldo Ramón (D.N.I. N°26.335.027 - CUIL 20-26335027-9), con domicilio real en Lote 9, Mza 13, Bº Colinas II de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Leonardo Oscar Fondacaro con domicilio en Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. "i;" Córdoba (CEL: 351-6817577) (Mail: lfonda2002@gmail.com) atención: Lun a Vier de 8 a 14hs., el día siete de agosto de dos mil veinticinco (07/08/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana –Juez

5 días - N° 607014 - \$ 14600 - 10/7/2025 - BOE

En autos caratulados "PERTICAROLLI JUAN IGNACIO – QUIEBRA PROPIA" EXPTE. N° 9102140, el Juzg. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom, en lo Civ., Com. y de Flia de la ciudad de Villa María, secretaría 7, a dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27/05/2025. PROVEYENDO A LAS PRESENTACIONES DE FECHAS 03/04/2025 Y 24/04/2025: Téngase presente lo manifestado. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 26/05/2025: Por adjuntada copia de oferta de compra suscripta por el oferente Renzo Sosa. Téngase presente lo mani- festado por la Sindicatura respecto a la oferta de compra suscripta por el Sr. Renzo Sosa, quien ha manifestado su interés en adquirir el Block de Motor correspondiente al vehículo marca FIAT, modelo FIAT 128 C.L., dominio WPQ001, motor N° 128A1-038-7213740, chasis N° ZFA128A00\*07030779, de propiedad del fallido JUAN IGNACIO PERTICA-

ROLLI. Asimismo, téngase presente que Renzo Sosa ha manifestado que ofrece la suma de pesos cien mil (\$100.000) por la compra del Block de Motor, declarando expresamente que el monto ofertado es aparte de cualquier costo que demande la inscripción, desarreglo, traslado o trámite necesario para lograr la registración del bien a su nombre, asumiendo tales gastos íntegramente a su cargo. Habida cuenta: 1.- Que consta oficio de incautación y designación de depositario –celebrado en fecha 08/09/2021- en función del cual se deja constancia que se trata de un Block Motor N° 128A1-038-7213740, que originariamente era parte de un vehículo Dominio WPQ 001 de titularidad del fallido, inscripto en el RNPA N°3, Villa María, como automotor marca FIAT 128 CL Sedan 4 ptas. Chasis N° ZFA128A00\*07030779, -adjunto a escrito de fecha 03/04/2024, acompañado con copia de cédula verde y fotografías, y proveído en decreto de fecha 16/04/2024-. Asimismo, se ha designado Depositario Judicial del Block de Motor a RENZO SOSA (DNI 32.780.549). 2.- Que, en posterior oficio de constatación –celebrado en fecha 28/02/2025, agregado formal y materialmente conforme decreto de fecha 05/03/2025-, surge que el Block de Motor N° 128A1-038-7213740 actualmente se encuentra incorporado a un vehículo identificado como "BUGGY", manteniéndose en el cargo de Depositario Judicial a RENZO SOSA. 3.- Que a más de ello, adjunto a escrito del Enajenador de fecha 18/03/2025, consta copia de verificación policial respecto del Block de Motor N° 128A1-038-7213740. 4.- Que, encontrándose el presente procedimiento en etapa de ejecución de bienes del fallido, el Enajenador Pablo Sesma en presentación de fecha 07/10/2024 advierte que solo resulta susceptible de venta el Block de Motor referenciado, y que el depositario Renzo Sosa está dispuesto a formular una oferta de compra. Cuadra destacar, que el Enajenador en escrito de fecha 18/03/2025 agrega que el Block de Motor, tiene un valor de mercado aproximado de \$ 80.000 o en su caso "...\$ 90.000...como muy bien pagado..." Agrega, que la venta por subasta, generaría una erogación de mayor valor en relación al precio que puede obtenerse, y que por ello aconseja la ejecución forzosa del Block de Motor por la modalidad de venta directa, lo cual cuenta con la conformidad de la Sindicatura –ver: escritos de fechas 16/10/2024 y 20/03/2025-, en lo atinente a la sola venta directa del Block de Motor, atento que a través de dicha modalidad se limitan los gastos propios de ejecución forzosa, en beneficio de la masa falencial. 5.- Que siendo ello así, se comparte y hace propio por el Tribunal el dictamen de la Sindicatura, razón por la cual corres-

ponde disponer la ejecución forzosa del Block de Motor referenciado en el apartado 1 del presente decreto, por la modalidad de venta directa, que en este caso otorga celeridad procesal y menor erogación a tal efecto, todo lo cual redunda en beneficio de la masa falencial (art. 273 últ. párr. LCQ). 6.- Que asimismo, consta la existencia de un oferente que ha realizado una oferta sobre el particular, esto es, RENZO SOSA (DNI 32.780.549) quien oferta por el Block de Motor la suma de \$ 100.000, aparte de cualquier costo que demande la inscripción, desarreglo, traslado o trámite necesario para lograr la registración –ver: escrito adjunto a presentación de la Sindicatura de fecha 26/05/2025, y respecto de lo cual la propia Sindicatura y Enajenador interveniente, no han formulado observación alguna –ver: mismo escrito de fecha 26/05/2025-. 7.- Que en efecto, conforme lo explicitado, se tiene en definitiva que, en defecto de la posibilidad de ejecución por el modo de subasta pública, se dispone la ejecución del Block de Motor referenciado, por la modalidad de venta directa en función de una presentación de oferta concreta, respecto de lo cual una vez admitida y previo los trámites fijados en el presente decreto, con la conformidad de Sindicatura, en su caso podrá aprobarse por Auto (arts. 213 y 274 LCQ). Al respecto la doctrina tiene dicho que la modalidad de venta directa dispuesta por el art. 213 LCQ procede cuando hubieren fracasado los procedimientos de subasta o licitación, y ello debe entenderse por razones económicas y no procedimentales. Esto es: "Excepcionalidad. La venta directa es una modalidad de enajenación que por su ubicación sistemática en el articulado de la Ley 24.522 resulta de utilización excepcional y respecto de ella cabe una interpretación restrictiva, por lo que sólo cabe acudir a ella cuando han fracasado los intentos de realizar los bienes por medio de las modalidades preferidas por la ley concursal ( criterio plasmado en el art. 213, LCQ). En el caso, la forma de enajenación del inmueble planteada por el fallido (venta directa) con el llamado público a mejorar la oferta recibida con las modalidades propuestas por la sindicatura y con la conformidad o falta de oposición de los acreedores, no compromete en la especie la defensa del orden público y la preservación del interés general, que forman parte de los principios rectores del ordenamiento concursal y halla base legal suficiente en la previsión del artículo 213 de la LCQ (CN-Com., sala B, 7-12-98, "Goldín, Julio", LL 1999-D-462)." (Comentario al art. 213 LCQ, RIVERA, Julio César; ROITMAN, Horacio; VÍTOLO, Daniel Roque, Ley de Concursos y Quiebras, Ed. Rubin- zal – Culzoni, Buenos Aires, 2000, Tomo II, pp. 156/157). 8.- Que en suma, conforme lo dictami-

nado por la Sindicatura sobre el particular y demás constancias de autos, corresponde arbitrar los medios a fin de que otros oferentes –además del oferente RENZO SOSA-, puedan formular ofertas de venta directa, ello así con el objeto de obtener el mayor precio posible respecto del Block de Motor objeto de ejecución forzosa, lo cual se determina conforme lo que a continuación se ordena: Dispónese la ejecución forzosa del Block de Motor N° 128A1-038-7213740 - originariamente incorporado al vehículo FIAT 128 Dominio WPQ 001- de titularidad del fallecido a través de la modalidad de venta directa. -La base para la venta directa resulta ser la oferta formulada por el oferente RENZO SOSA (DNI 32.780.549), esto es, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), aparte de cualquier costo que demande la inscripción, desarme, traslado o trámite necesario para lograr la registración. -En cumplimiento de los extremos legales pertinentes y como método de publicidad de la ejecución forzosa, publíquense edictos de ley, por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba, por la Sindicatura, con diferimiento del pago del arancel (art. 278 LCQ), con constancia de tal circunstancia en la manda a librarse; -Fíjase un plazo de diez (10) días corridos -desde la publicación edictal-, a los fines de que tercera persona formule oferta para compra directa del Block de Motor de que se trata; -Se hace saber a los oferentes, que las ofertas deberán ser presentadas formalmente por ante este Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia –Secretaría N° 7- de esta ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), por escrito, con firma autenticada por Juez de Paz, Escribano o Actuario interviniente, con constitución de domicilio procesal en el radio de esta Sede Judicial, en sobre cerrado, y que tales ofertas se procederán a reservar en Secretaría hasta el vencimiento del plazo -con certificación de Actuario respecto de tal circunstancia-; -Una vez vencido el plazo de 10 días fijado desde la publicación edictal para la presentación de ofertas, mediante acto procesal a llevarse a cabo en el Tribunal, conjuntamente con la Sindicatura -mediante acta judicial a labrarse a tal efecto-, se procederá a incorporar la totalidad de las ofertas presentadas y determinar cuál resulta ser la oferta más elevada que se determina como compra, y la determinación del nombre del comprador; -Asimismo, determinada la oferta en virtud de la cual se materializa la venta directa, se emplazará al comprador -al domicilio procesal constituido por este último-, para que en el plazo de 5 días hábiles efectúe el depósito de la totalidad del valor de compra, en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa

María -Centro-, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos (cuenta N° 304/5422003); bajo apercibimiento de que, si el comprador no efectuara el depósito en tiempo propio, se tendrá por realizada la venta a favor del oferente que ha formulado la segunda oferta más elevada, y así sucesivamente; -Se dispone también, que el oferente RENZO SOSA, sin perjuicio de la oferta que ha presentado al Tribunal, se encuentra habilitado para efectuar nueva oferta sobre el particular, dentro del plazo establecido al efecto, si lo estima menester. NOTIFÍQUESE.- Fdo. MENNA Pablo Enrique (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

1 día - N° 607393 - \$ 47640 - 8/7/2025 - BOE

Orden del J de 1º I C.C.F SEC 2 Deán Funes, autos: MOYANO, MAXIMILIANO JOSE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13318249, por S. N° 61 de fecha 14/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de MAXIMILIANO JOSE MOYANO, DNI 36.131.256, con domicilio real en calle General Acha N° 98, B° Las Flores Deán Funes, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. José Eduardo Preve con domicilio en Lavalle Nro. 254, Deán Funes (TEL 3516760655) (mail estudiopreve@gmail.com) horario: lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs y de 17 a 20 hs, hasta el día 11/08/2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle- Juez

5 días - N° 607015 - \$ 12925 - 10/7/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL SR. JUEZ PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO DE JUZGADO 1RA. INST. CIV.COM. CONC. Y FLIA. 2A NOM. - JESUS MARIA EN LOS AUTOS "MORALES, MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N°13877990" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "JESUS MARIA, 01/07/2025... ADMITASE. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREDITADORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DE LA CAUSANTE SRA. MIRTA MORALES, DNI: 4.458.683, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITAR SU CARÁCTER. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DÍA EN EL "BOLETÍN OFICIAL" (ART. 2340 C.C.C.N.) ... DESE PARTICIPACIÓN Y CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL. NOTIFÍQUESE. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: SCALA ANA MARIA SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 607576 - \$ 3300 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PASCHETTI, JORGE JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13174921 -ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/4/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto PASCHETTI JORGE JUAN, DNI: 10.597.683 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 10/04/2025.

1 día - N° 608459 - \$ 4940 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GIAQUINTA, BEATRIZ NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13220864" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIAQUINTA, BEATRIZ NELIDA D.N.I N° 5.995.861, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.04.

1 día - N° 608461 - \$ 4668 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 23º Nom. de la ciudad de Córdoba, y la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "PASTORE CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 13867387), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO PASTORE, DNI 7.618.167, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 02/07/25. MANCINI María Del Pilar (SECRETARIA).

1 día - N° 607647 - \$ 1845 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAULIES, SARA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC

N° 13872769," correspondiente a la causante SARA ELSA BAULIES, con D.N.I. N° 3380315, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.02.

1 día - N° 607700 - \$ 2665 - 8/7/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juez de 1<sup>a</sup> Inst 2<sup>a</sup> Nom. C.C. y Conc. de Bell Ville, en autos "BUSTAMANTE, HUGO ERMES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13865656", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Sec.3 Of. 01/07/2025.

1 día - N° 607721 - \$ 1950 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VOISARD, OSMAR RENE - ALVAREZ, ROSA YOLANDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12852919" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, OSMAR RENE VOISARD, D.N.I N° 7.969.961 y ROSA YOLANDA ALVAREZ, D.N.I N° 5.286.306 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 23/5/2025.

1 día - N° 607727 - \$ 2520 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO TERCERO provincia de Córdoba en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13899397 - BASINSKAS, NANCY LIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS resuelve: "RÍO TERCERO, 01/07/2025. (...) Admítase la presente declaración de herederos. Cítense y emplácese a todos los que creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante BASINSKAS, NANCY LIS,

DNI 20.364.602, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evague la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) Fdo: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ, VILCHES PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 607738 - \$ 4255 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILAR, ANIBAL JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13637196, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. ...Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILAR, ANIBAL JOAQUIN, DNI 6.484.589, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.... Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.- Córdoba, 02/07/25.

1 día - N° 607740 - \$ 2720 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOROSITO BLANCA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13810328" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 2/7/2025 (...). Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Gorosito Blanca del Valle, D.N.I N.º 3.882.689, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607746 - \$ 2365 - 8/7/2025 - BOE

La Jueza de 1<sup>a</sup> I CCFyC 1 Nom Sec N° 2 Rio 3º notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia del causante TOMÁS ANTONIO RO-

DRÍGUEZ DNI 6.581.709 para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "RODRIGUEZ, TOMÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13888095. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA -BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIA.

1 día - N° 607750 - \$ 1430 - 8/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA GUADALUPE ARIAS D.N.I. 4.643.391 en los autos ARIAS, NORMA GUADALUPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13802498 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/6/2025. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado Digitalmente por: CACERES María Virginia, JUEZ/A - MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 607756 - \$ 1780 - 8/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SIRARIPI BEDOYAN, DNI D.N.I: 13.773.429 en los autos BEDOYAN, SIRARIPI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13637360 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607758 - \$ 1445 - 8/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FLAVIA VALERIA BOURBOTTE, D.N.I. 25.059.431 en los autos BOURBOTTE, FLAVIA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13722137 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607759 - \$ 1520 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAEZ ROSA FELIPA,

DNI 4850823 en los autos caratulados PAEZ, ROSA FELIPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13585017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 30/06/2025. Texto Firmado: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.02

1 día - N° 607760 - \$ 1570 - 8/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUTIERREZ JOSE HIPOLITO - DNI: 6.373.412, ALMADA BLANCA LIDIA - DNI: 1.566.243 y SUSANA OLGA GUTIERREZ - DNI: 11.727.361 en los autos GUTIERREZ, JOSE HIPOLITO - GUTIERREZ, SUSANA OLGA - ALMADA, BLANCA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13249119 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 25/06/2025. FDO.: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A) - MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 607762 - \$ 2235 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JORGE, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente número 13720571)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUISA JORGE DNI 3.021.804, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante". Fdo: Dra. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.- CÓRDOBA, 30/06/2025.-

1 día - N° 607763 - \$ 3860 - 8/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante KOIFMAN Y/O GOLDIN, BEATRIZ PAULINA Y/O BEATRIZ DNI N° 5.881.779 y Cedula de Identidad Israelí N° 017114351 en los au-

tos KOIFMAN Y/O GOLDIN, BEATRIZ PAULINA Y/O BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13809535 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 23/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607764 - \$ 1965 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13861986 - REVELLO, GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GUSTAVO REVELLO D.N.I. N° 7.973.523, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria- Prosecc. CÓRDOBA, 01/07/2025.-

1 día - N° 607765 - \$ 1445 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13906117 - QUIROGA, RODOLFO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Rodolfo Enrique Quiroga, DNI 11.189.379, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Dra. VACA Verónica Laura, Prosecretaria. Cba. 02/07/2025.

1 día - N° 607766 - \$ 2255 - 8/7/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia Civ y Com. de 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, en autos: "SAENZ DE TEJADA, HECTOR GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPDTE: 8571262, cita y emplaza a los herederos de SARA LUNA, DNI: 5098799 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 607773 - \$ 5500 - 15/7/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTANA, CLAUDIA IVANA, DNI 26612409 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación

de edicto en autos QUINTANA, CLAUDIA IVANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte:13847374,bajo apercibimiento de ley Fdo: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 607776 - \$ 1365 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "FRANCISCO PEDRO MEYERS;" "JOSEFA CLAUDIA ORELLANO" y "ESTELA MARIS MEYERS" en los autos "MEYERS, FRANCISCO PEDRO - MEYERS, ESTELA MARIS - ORELLANO, JOSEFA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13830032), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 02/07/2025. Fdo: José María Tonelli, Juez; María Pía Pedernera Filiberti, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 607777 - \$ 2505 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13872908 - VARELA, LINDOR RENE - GOMEZ, TERESA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lindor Rene Varela, D.N.I N.º 7.100.479 y Teresa Josefina Gomez, D.N.I N.º 1.429.146, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. - CÓRDOBA, 30/06/2025.-

1 día - N° 607780 - \$ 1575 - 8/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Córdoba, 27/06/2025. En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13474580 - DE BONI, GIUSEPPINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante doña GIUSEPPINA DE BONI DNI 93.521.594, por el término de 30 días, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.01.-

1 día - N° 607785 - \$ 1750 - 8/7/2025 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba, en la causa "Navajas, Pablo Martin - Declaratoria de herederos - Expte. 13727563", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: M. Laura Serra, Prosecretaria. Fecha: 26-06-2025.

1 día - N° 607787 - \$ 1180 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Teodoro PAFUNDI y Zulema o Sulema ORMACHEA en los autos: "PAFUNDI, TEODORO- ORMACHEA ZULEMA O SULEMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 13885017", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 607848 - \$ 4010 - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1er. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIAS EULOGIO MANSILLA, DNI N° 10.787.807, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados MANSILLA, ELIAS EULOGIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 13835084, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. ley 9135). Deán Funes, 30/06/2025. Jueza Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. CASERMEIRO, Luciana Paola.

1 día - N° 607796 - \$ 2225 - 8/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. En lo Civil y Comercial, Conc. Y Flia. De Rio III Secretaria número cinco (5), Dr. Martina Pablo Gustavo. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. GONZALEZ, EUGENIA INES DNI: 13.510.356, y el Sr. ZAMORA, Benito Alfredo DNI: 8.276.280 en los autos caratulados: "GONZALEZ, EUGENIA INES/ZAMORA, BENITO ALFREDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13903808, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr.: Martina Pablo Gustavo – Juez. Dr. Vilches Juan Carlos - secretario. Rio Tercero 03 Julio de 2025.

1 día - N° 608455 - \$ 5972 - 8/7/2025 - BOE

El Dr. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 1º Nom. Civil, Com. Conc. y flia de Villa Carlos Paz, Secretaria autorizante, GUTIERREZ Mariel Ester en los autos "EXPEDIENTE SAC: 220756 - TOLDO, CARLOS - TORRES, RAMONA ELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 02/07/2025. (...) Atento constancias de autos, provéase al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense

edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Ramona Elda Torres, DNI 18.662.106, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 607848 - \$ 4010 - 8/7/2025 - BOE

Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. ROSA INES ROMERO, DNI 6.679.753 (CAUSANTE). Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.02.

1 día - N° 607819 - \$ 3205 - 8/7/2025 - BOE

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom de Rio Cuarto, Secretaria N 3, en autos caratulados: "DOMINGUEZ RAMONA Y SMILLAN MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos" (SAC 398659), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SMILLAN MIGUEL ANGEL (DNI 6.643.316) para que dentro del término de 30 días desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Rio Cuarto, 27 de junio de 2025.- Fdo: Pueyrredon Magdalena- Juez.-Puyol Florencia – Secretaria.-

1 día - N° 607808 - \$ 1955 - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º INS.CIV.COM.FLIA 2º NOM. SEC. TERCERA- BELL VILLE- (Cba), en los autos caratulados "GIUSIANO, GLADYS ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 12195640 -)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, GIUSIANO, GLADYS ANA D.N.I.5.705.516 para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). BELL VILLE, 23/08/2023. Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- PAOLONI Romina Eva, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607849 - \$ 2375 - 8/7/2025 - BOE

El Juzgado 1ra instancia 6nom Sec 12º, decreta: "Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. PULITTA, JULIO ARMANDO. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ARMANDO PULITTA D.N.I 27.910.590, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado

de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Firmado: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.02. ARAMBURU Maria Gabriela, SE-CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.02

1 día - N° 607859 - \$ 4360 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Familia. 1°Nom. de la Ciudad de Rio Segundo, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, la Sra. MARIA ANTONIA LUPACHINI, DNI N°3.304.528, en los autos caratulados "LUPACHINI, MARIA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nro. 13813344" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO 01/07/2025.- Firmado digitalmente por el Dr. RUIZ Jorge Humberto (Secretario Juzgado 1ra. Instancia) y Dra. DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez de 1ra. Instancia).

1 día - N° 607853 - \$ 2610 - 8/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.3A - SEC.5 - BELL VILLE, en estos autos caratulados, "GHIBAUDO MARIA JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, (expediente N° 13494250), cítece y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María José Ghibaudo, fallecida el día 19/09/2023 en la localidad de Pozo del Molle, con último domicilio real sito en la localidad de San Antonio de Litin, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BRUERA Eduardo, Juez de 1era instancia y MORELLO Nicolas, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 607894 - \$ 2810 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst.- 4<sup>a</sup> Nom- Sec 8 Civ., Com. y Familia de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, en autos "LOPEZ, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13895458, para que dentro del plazo

de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.:Secretaria CALDERON Viviana Laura..

1 día - N° 607915 - \$ 2125 - 8/7/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO - "AMUCHASTEGUI, DORA IMELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 13809807" Cítece y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMUCHASTEGUI, DORA IMELDA, DNI 3.168.424, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo- Juez

1 día - N° 607935 - \$ 1695 - 8/7/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CIPOLLARI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13764428, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CIPOLLARI MIGUEL ANGEL, D.N.I N.° 11.747.844 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 02/07/2025. Fdo MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A

1 día - N° 607937 - \$ 1380 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en la causa "MONDINO, MIRIAM GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EE N° 11100719 correspondiente al Sr. MIRIAM GRACIELA MONDINO D.N.I. N° 13.983.148, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Se hacer saber a los interesados en hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 607941 - \$ 2375 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2a. Nom., Sec. Nro. 4, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante, BIENVENIDA MORI - DNI 7.790.478 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 425948 - CABRERA, JUAN JOSE - MORI, BIENVENIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Firmado: BUITRAGO Santiago (Juez) - TORASSO Marina Beatriz (Secretaria).

1 día - N° 608021 - \$ 3822 - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Juez 1<sup>o</sup> Inst. 2<sup>o</sup> Nom. Civ.Com.Flia. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique, Sec. N°3, Nora Liz GOMEZ, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante GLADYS AURORA GAY DNI N° 17.823.671. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "GAY, GLADYS AURORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 13883090)" bajo apercibimiento de ley. V. María, 03/07/2025. Fdo. ROMERO- Juez- GOMEZ-Secretaria.

1 día - N° 608075 - \$ 3341 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "CARRANZA, ANGEL FILBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13831168"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ANGEL FILBERTO CARRANZA DNI NRO. 7.643.880, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) - ARDUSSO, Maria Soledad (Prosecretaria)

1 día - N° 608160 - \$ 3627 - 8/7/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "13631802-ROMERO MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: ".Cítece..a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María ROMERO DNI 93.245.696, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Firmantes:SERRA Maria Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO.CÓRDOBA, 2025.07.03

1 día - N° 608204 - \$ 3180 - 8/7/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ- Juzg CCCF 1<sup>o</sup> inst y 2<sup>o</sup> nominación- "EXPEDIENTE SAC: 13463512 - GAGLIARDO, FERNANDO DANIEL - KOVACIC, PATRICIA SARA - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS"- CARLOS PAZ, 04/07/2025. Agréguese contestación de oficio de RRU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fernando Daniel Gagliardo DNI 10.056.310 y Patricia Sara Kovacic DNI 13.392.517, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 608212 - \$ 9036 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst y 9<sup>a</sup> Nominación en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de RIVERO, FELIPE NICOLAS DNI 14475357, en autos caratulados "RIVERO, FELIPE NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXpte 12267589", para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en Boletín Oficial Fdo. BERTAZZI Juan Carlos JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 608216 - \$ 4108 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HERE-DIA, MARCELO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13861856), cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelo Roberto HEREDIA DNI 13.963.371, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCyCN). Córdoba, 08/07/25. Fdo: ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad - Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 608244 - \$ 3500 - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y Única Nom. en lo Civil y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DOMINGO ANTONIO MENEGUZZI por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la

Pcia. de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Cód. Civil y Com.) en los autos caratulados "MENEGUZZI DOMINGO ANTONIO-TESTAMENTARIO" Expte. 12985602. Corral de Bustos, 04/07/2025. Fdo.: TONELLI, Josè María (Juez).- PEREZ GUZMAN, Gonzalo A. (Secretario).

1 día - N° 608260 - \$ 5428 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - QUINTERO, MARIO MONICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13634114" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quintero, Mario Mónico, DNI 17.210.913, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Agréguese contestación del oficio que fuera oportunamente librado al Registro de actos de última voluntad". Fdo: NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 06/06/2025.

1 día - N° 607973 - \$ 8690,50 - 8/7/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Inst. y 2º Nom. Civil, Com y Flia de Villa Maria, Cba. Sec. 4 en autos: "AGÜERO, SUSANA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13779085 ) ha decretado: VILLA MARIA 04/07/2025...Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase.- Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Susana Inés Agüero para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340

del CCC)... NOTIFIQUESE Fdo por: MEDINA María Luján SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 608314 - \$ 5972 - 8/7/2025 - BOE

CORDOBA, 30/06/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Marta Fernanda Juárez DNI 7.331.162 . Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN)...fdo: CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar, prosecretario letrado; CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

1 día - N° 608272 - \$ 6092 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CABANILLAS, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13754195" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/06/2025. Agréguese contestación RRU y RAUV. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABANILLAS, MARIA CRISTINA, DNI 5.099.414, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 608305 - \$ 8948 - 8/7/2025 - BOE

Rio Cuarto, 30/06/2025. El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: GATICA, CARLOS RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13794303) iniciado el dia 06/05/2025, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Ramon GATICA, DNI 13.344.775, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. PUEYRREDON Magdalena, Juez de 1ra. Instancia, PEDERNERA Elio Leonel, prosecutario letrado.-

1 día - N° 608331 - \$ 4828 - 8/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CICCONI, GUIDO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13682844" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO FEDERICO CICCONI DNI N° 12.560.156, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo: CACERES Maria Virginia – JUEZ - NASIF Laura Soledad- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 608424 - \$ 6164 - 8/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, CORDOBA.- El Juez de Primera Instancia Y Segunda nominación en lo Civil y Comercial en los Tribunales de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N°4 en los autos caratulados " ALMADA, VALERIA VERONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13864643 , cita y emplaza todos los herederos y acreedores de VALERIA VERONICA ALMADA DNI 29.015.165 y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 608439 - \$ 4420 - 8/7/2025 - BOE

Villa María, 02/07/2025. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría nº 2, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "RIOS, ORLANDO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13899943)" se ha ordenado citar y emplazar a comparecer por edictos a los herederos y acreedores del causante Orlando Gabriel Ríos, mediante el siguiente decreto: VILLA MARIA,

27/06/2025. Agréguese oficios. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Orlando Gabriel Ríos, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario Letrado. Oficina: Villa María, 02/07/2025.

1 día - N° 607755 - s/c - 8/7/2025 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12423285, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ PEDRO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 605260 - \$ 18700 - 14/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896347)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL LUIS , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 606851 - \$ 16850 - 8/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896346)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE FUNES DANTE JOSE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607069 - \$ 16650 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896345)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE ALBERTO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607071 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

doba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896343)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOYECHEA ARMANDO FELIPE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607077 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895692)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE QUALVO CESAR RAUL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607078 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

El señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922233 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOSANO MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOSANO MARIA CRISTINA, DNI

N°4.279.327 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. . Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.25. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.25.

5 días - N° 608066 - \$ 60060 - 14/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895694)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607085 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

Se notifica a OMEGA CONSTRUCCIONES SRL - IMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OMEGA CONSTRUCCIONES SRL - IMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L: 8068489", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 22/10/2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a acompañar liquidación

de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 22 de octubre de 2024.-" FDO. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 607701 - \$ 24025 - 14/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMALLO, HUGO FIDEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896335)" CITA y EMPLAZA a la RAMALLO, HUGO FIDEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607124 - \$ 15750 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895699)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MORA JUSTO RUFINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607129 - \$ 16700 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895700)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ODISIO JORGE NORBERTO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607157 - \$ 16900 - 10/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895701)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO MANUEL DESIDERIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607166 - \$ 17000 - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922226 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERINO OMAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VERINO OMAR JOSE, DNI N°6.595.587

por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 607865 - \$ 60500 - 11/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895702)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TASCONI MARIA ELENA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607188 - \$ 16800 - 10/7/2025 - BOE

EL señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922231 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO HECTOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GROSSO HECTOR JOSE, DNI

N°6.592.093 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 608018 - \$ 60340 - 14/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895703)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607200 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

El señor Juez de Ejecuciones Fiscales de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 13922230 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELLANO JUAN VEREMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MELLANO JUAN VE-

REMUNDO, DNI N°6.583.198 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.30. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.30.

5 días - N° 608017 - \$ 60660 - 14/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13895704)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607203 - \$ 17050 - 10/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANSPORTE LAVALLE S.A.S- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10172881, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. TRANSPORTE LAVALLE S.A.S, CUIT 30716485567, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 607900 - \$ 3800 - 8/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTINELLO HECTOR ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896173)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGOSTINELLO HECTOR ANGEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607257 - \$ 17050 - 11/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ESTEBAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896174)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA ESTEBAN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607259 - \$ 16500 - 11/7/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte.

N° 13896177)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 607276 - \$ 16700 - 11/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BATTELLI OSVALDO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATTELLI OSVALDO LUIS Y OTROS: 10981181" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Acredite la condición tributaria manifestada. Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/03/2025." - FDO. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 607733 - \$ 3640 - 8/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12128775 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERETTI AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 29/04/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PRO-

SECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María JUEZ. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ. - OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 24/10/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Firmado por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 608290 - \$ 12340 - 8/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ METALCOR S.A. C.I.F.Y.A-EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762955, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. METALCOR S.A. C.I.F.Y.A, CUIT 30503795058, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 607910 - \$ 3855 - 8/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JAEL SA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320381, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. JAEL SA, CUIT 30618616068, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFI-

QUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 607902 - \$ 3640 - 8/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AUTOTRACK S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10352272, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. AUTOTRACK S.R.L., CUIT 30708525207, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

BA C/ INCOBA SA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10131584, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. INCOBA SA, CUIT 33707283039, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 607907 - \$ 3700 - 8/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TYCON S SRL S/ Ejecutivo fiscal -(Expediente electrónico N° 7982098)”, hace saber: “CÓRDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/06/2025.” Fdo. digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. PROSECRETARIO/A LETRADO.

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TYCON S SRL S/ Ejecutivo fiscal -(Expediente electrónico N° 7982098)”, hace saber: “CÓRDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/06/2025.” Fdo. digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 607908 - \$ 3275 - 8/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EXPERT TRADE CENTER GLOBAL SRL-EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7982087, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. EXPERT TRADE CENTER GLOBAL SRL, CUIT 30715301101, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 607906 - \$ 3885 - 8/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA DE BOCCARDO EDITH TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BOCCARDO, EDITH TERESA, d.n.i n°: 4.110.387, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos.. Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.27. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.27.

5 días - N° 608184 - \$ 59540 - 14/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMACHO, RENE ORLANDO-EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466324, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. CAMACHO, RENE ORLANDO, DNI 4719976, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 607909 - \$ 3800 - 8/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE SOZA ERNESTO ORLANDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOZA ERNESTO ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13897160, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 607959 - \$ 4400 - 8/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11791672 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS EVA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 27/03/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ).

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ. OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Firmado pro:

CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ. OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 25/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Firmado pro: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra. Elina M. Messori.

1 día - N° 608291 - \$ 13908 - 8/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIODI BEATRIZ DOMINGA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11043030"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 16/04/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13005993 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEMADI RAUL ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 16/05/2025.-Tengase presente la aclaración formulada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la pre-

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 608405 - \$ 55220 - 15/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE ARREGUI JUAN JACINTO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10672083 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUI JUAN JACINTO - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 26 de Junio de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 01/07/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio real y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$91.430,70. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 608428 - \$ 10444 - 8/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE CERQUETELA JUAN NAZARENO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10507611 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUETELA JUAN NAZARENO - EJECUTIVO FISCAL – EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 26/06/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 26/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio real y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$109.541,40. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 608434 - \$ 10172 - 8/7/2025 - BOE

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO, 02/08/20243, En los autos caratulados " MOYANO, RAMON c/ ROJAS, MARCOS LUCIO-ACCIONES POSESORIAS/ REALES-DESPONO" Exp. N° 10612530. se ha dictado la siguiente resolución:..... Cítese y emplácese a los herederos de Nélida del Valle Oviedo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Ju-

cios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.02. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.02.

5 días - N° 603021 - \$ 19875 - 8/7/2025 - BOE

El Juez de 1° Instancia CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE EZEQUIEL - ACTOS DE JURISDICCION ORDINARIA - 13733576;" Cita a cualquier interesado a que formule oposición a la petición de cambio de nombre de "Ezequiel Iparraguirre" a "Ezequiel Mario Iparraguirre" dentro de los quince días hábiles de la última publicación (art. 70 CCC).

2 días - N° 604747 - \$ 2200 - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Cobros Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CASTILLO, SERGIO DANIEL- ABREVIADO – EXPTE N° 11138323, mediante proveído de fecha 05/09/2023 cita y emplaza al demandado CASTILLO, SERGIO DANIEL , DNI 23.210.027, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Se transcribe el decreto que ordena la citación: "RIO CUARTO, 05/09/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de veinte días a comparecer a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del CPCC, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 165 del CPCC).— Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GAMBLUCH Erica Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 606389 - \$ 27700 - 10/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 7ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA

S.A. C/ CHIARA, FRANCO JAVIER Y OTRO – ABREVIADO – EXPTE N° 10596555, mediante proveídos de fecha 21/07/2023 y dispuso: “RIO CUARTO, 21/07/2023.-Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Federal Nro. 1, Secretaría electoral de Córdoba. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese al codemandado, Sr. MOYANO, CARLOS ENRIQUE, DNI 42109212, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de SIETE días dispuesta por proveído de fecha 17/03/2022. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial de fecha 17/03/2022 aludido precedentemente.- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA HORODESKI Telma Natalia PRO-SECRETARIO/A LETRADO” “RIO CUARTO, 17/03/2022.- Agréguese el comprobante de pagos de aportes que se acompaña. Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder y documental acompañada; y con el domicilio constituido.- Téngase por iniciada la presente demanda a la que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado.- Téngase por ofrecida en tiempo y forma la prueba de la parte actora.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de siete días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención; bajo apercibimiento de tenerla por rebeldes en los términos del art. 509 del CPCC.; asimismo hágase saber que deberá ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, con la forma y los efectos prescriptos por el art. 507 del C. PCC.- . Notifíquese. (...).Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA HORODESKI Telma Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 606405 - \$ 44275 - 11/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 6ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados “MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ ROCHA, GUSTAVO DANTE- ABREVIADO – EXPTE N° 11845981, mediante proveídos de fecha 06/03/2024 y 30/05/2023, dispuso: “RIO CUARTO, 06/03/2024. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia electoral debidamente diligenciado. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. ROCHA, GUSTAVO DANTE, DNI 16.650.707 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la de-

manda y/o en su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 y 165 ambos del CPCC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial (30/05/2023).-Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” “RIO CUARTO, 30/05/2023.-Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el poder acompañado, y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda. Imprímasele el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese. (...).Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606414 - \$ 49300 - 11/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 6ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados “MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ SARMIENTO, NORA BEATRIZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS- EXPTE N° 11845982, mediante proveídos de fecha 06/03/2024 y 30/05/2023, dispuso: “RIO CUARTO, 06/03/2024. Agréguese oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia electoral debidamente diligenciado. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada, Sra. SARMIENTO, NORA BEATRIZ, DNI 26.462.327 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvengan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Publíquense edictos citatorios de ley, en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el

art. 152 y 165 ambos del CPCC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial (30/05/2023).-Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA” “RIO CUARTO, 30/05/2023.— Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el poder acompañado, y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda. Imprímasele el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese. (...).Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 606420 - \$ 50075 - 11/7/2025 - BOE

La Sr. Juez de OPS SUELDO Juan Manuel, en conjunto con su prosecretaria letrada GARZON Carolina, en autos caratulados “DRA. REARTE MARIA DOLORES, INCIDENTE DE - REGULACION DE HONORARIOS- Expediente SAC: 10305581”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2025. Sin perjuicio de no encontrarse aun firme el decreto de avocamiento dispuesto en autos principales: Atento el fallecimiento denunciado de la obligada al pago Eudosia Teresa Maturano DNI 2439828 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de Eudosia Teresa Maturano DNI 2439828, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese por parte legitimada para ello los nombres y domicilios de los mismos si los conociere. Caso contrario, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: SUELDO Juan Manuel - Juez

5 días - N° 606856 - \$ 20175 - 8/7/2025 - BOE

La Sra Juez de 1<sup>o</sup> Inst. Civil y Comercial de 24° de la Ciudad de Córdoba en los autos “EXPEDIENTE SAC: 6158579 - FERNANDEZ, SANTIAGO JAVIER Y OTRO C/ CARRANZA AGUI-

LAR, AZUCENA DEL VALLE - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION" cita y emplaza a los sucesores de Azucena del Valle CARRANZA AGUILAR, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC. Hágase saber que el plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. (art. 165 CPC). Firmado: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ - QUARANTA Maria Antonela PROSECRETARIA

5 días - N° 607026 - \$ 13750 - 11/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "8733529 - CERINO, JOSE VICTOR C/ SUCESORES DE PEREYRA O PEREIRA, ABEL ARECIO - ORDINARIO - ESCRITURACION" cita y emplaza a los herederos CRISTINA DEL SOCORRO PEREYRA D.N.I. 4.948.898 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. CELIZ Elio Pedro PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 607040 - \$ 7950 - 11/7/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 6A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dra. SANGRONIZ Carina Cecilia, hace saber a usted SALVATIERRA, DIEGO ULISES DNI N° 33.142.395 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ SALVATIERRA, DIEGO ULISES - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12674912 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/06/2025. Agréguese oficio diligenciado y factura debidamente adjuntados. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítense y emplácese al demandado, Sr. Diego Ulises Salvatierra, por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del

Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: MARTINEZ Mariana - JUEZ; SANGRONIZ Carina Cecilia- SECRETARIA.

5 días - N° 607695 - \$ 57060 - 10/7/2025 - BOE

Jesús María, 15/05/2025.- El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. N°2 de la ciudad de Jesús María. Cita y emplaza al Sr. JUAN LUIS RODRIGUEZ, DNI 17.782.745, en los autos caratulados "VIDELA MAGDALENA LUISA C/ RODRIGUEZ JUAN LUIS DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 13110742", a los fines de notificar el decreto de fecha 01/10/2024.- "... Admitase la presente petición unilateral de divorcio vincular (art. 437 CCCN). Téngase presente la propuesta unilateral acompañada (art. 439 CCCN) de la misma córrase TRASLADO por seis (6) días a la contraria para que adhiera a la propuesta o presente la propia. Dése intervención y córrase vista al Ministerio Público Fiscal... .- Fdo. Scala, Ana María.- Secretaria .- Pelliza Palms, Mariano Eduardo, Juez de Primera Instancia.-

5 días - N° 607806 - \$ 14200 - 16/7/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Secretaría única, hace saber a usted VALDEZ, FIDEL RAMON DNI N° 25.605.158 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ VALDEZ, FIDEL RAMON - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES " Expte. N° 12676350 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/06/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la persona demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ.

5 días - N° 607840 - \$ 34420 - 11/7/2025 - BOE

La Dra. María de los Ángeles Pascual, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "R. L., M. L. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13854903) cita a la Sra. Fiorella Ayelén López, DNI n° 45.410.815 y al Sr. Raúl Federico Rodríguez DNI n° 23.684.005 para que comparezcan en el término de veinte días, en forma personal y acompañados por abogado patrocinante, a estar a derecho y los fines de la audiencia designada para el día 18/08/2025 a las 12.00 horas con el objeto de ser escuchados respecto

de la situación de su hija M. L. R. L., ante la Unidad de Juezas N° 1, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)". Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ESTARIO, Ivana, Prosecretaria.

5 días - N° 607354 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Unidad de Jueza de Séptima Nom. del Tribunal de Gestión Asociada en los autos caratulados "Z., M. C. - Control de Legalidad- Sac. 6632340" notifica a la Sra. Nancy Gabriela Sosa, DNI n° 24.274.207, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCION NÚMERO: Quince. Córdoba, veintiséis de junio de dos mil veinticinco. (...) RESUELVO: I. Ratificar el cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a M C (A) Z, DNI n° xxx, quien permanece bajo resguardo institucional en el Hogar San Alberto. II. Procédase a la apertura de actuaciones de "NNA - Resguardo Institucional", a fin de dar continuidad al proceso respectivo, con la debida intervención del Fiscal de Cámara de Familia en lo concerniente al cambio de nombre solicitado. Hecho, pasen estos actuados a estado "Paralizado". III. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. IV. Protocolícese y hágase saber." Firmado por: Susana Ottogalli (jueza) y Lina Jure (Secretaria)

1 día - N° 608207 - s/c - 8/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 27/06/2025. Atento a las constancias de autos, advirtiéndose que se ha realizado, sin éxito, las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de las N.N.A de autos, la Sra. Emilse Soledad Molina, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, debiendo dar continuidad al control legalidad y resultando imprescindible el anotamiento e intervención de la progenitora en las presentes actuaciones, corresponde articular los mecanismos posibles a efectos de procurar su comparendo. En tal sentido, RESUELVO: 1) Citar por edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba cinco veces, a la Sra. Emilse Soledad Molina, DNI N° 36053.949, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de veinte días, en las presentes actuaciones que involucran a sus hijas L.N.S.M y L.J.S.M como a su nieto A.M.S.S, a los fines de tomar contacto personal y directo en el marco de lo dispuesto por el art. 56 de la ley 9944. Para ello, deberá presentarse personalmente ante la sede de este Tribunal sito en calle Balcarce 451 de esta ciudad de Río Cuarto, bajo apercibimiento

de ser declarada en rebeldía (art. 110,113,152 y 165 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: CORREA Mariano Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.27. BUZZACCHI Matias, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.27

5 días - N° 608224 - s/c - 22/7/2025 - BOE

La Unidad de Jueza de Séptima Nom. del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "F F, A H- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 12943235, notifica a los Sres. Rocío Feijoo, D.N.I. 31.947.929 y Matías Alejandro Villaverde DNI: s/d, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCIÓN NÚMERO: Catorce. Córdoba, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco...RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la adolescente A. H. F. F., DNI n° xxx. II. Ratificar el cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a la adolescente mencionada y el posterior cambio de lugar de resguardo en el marco del cese dispuesto, quien queda bajo el cuidado y protección de la Sra. P. Y. F., DNI n° xxx. III. Hacer saber a la nombrada Sra. P.Y.F. que deberá arbitrar las medidas necesarias para formalizar ante el fuero de familia las acciones pertinentes que le permitan ejercer la representación legal de la adolescente, a través de la figura que mejor se aadecue a la situación familiar. Oficiar a la Asesoría de Familia que por turno corresponda, a sus efectos. IV. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. V. Archivar las presentes actuaciones. VI. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución por el término de un día. Protocolícese y hágase saber." Firmado: Susana Ottogalli de Aicardi- Jueza; NORES MARTINEZ Patricia Ines, SECRETARIA.

1 día - N° 608266 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. y Com. de 30 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "13831209 - PERALTA CEBALLOS, LEONEL BENJAMÍN - SUMARIA" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines de supresión de apellido paterno de Leonel Benjamín Peralta Ceballos DNI 54.442.903 la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese inter-

vención al Ministerio Público Fiscal, al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a la Defensoría Pública Civil en los términos del art. 103 de CCCN. Cítese al progenitor Sr. Hernán Ezequiel Peralta para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y ejercite las defensas que considere necesarias. Téngase presente domicilio que se denuncia. Notifíquese. Fecho: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes lapso de dos meses respecto del presente pedido (conforme artículo 70 de CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación la publicación de edictos en el Boletín Oficial, especificando que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno "PERALTA" y el mantenimiento del apellido materno " CEBALLOS". Asimismo deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin librese oficio al Registro de Propiedad. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.05 PRINI Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.06

2 días - N° 603569 - s/c - 8/7/2025 - BOE

CORDOBA, 24/06/25. Proveyendo a la presentación "NOTIFICACIÓN POR EDICTOS - SOLICITA" de fecha 04/06/25: Atento a lo solicitado por la parte actora, lo ordenado con fecha 08/11/24 y demás constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de la Sra. Roxana Fernández -en su carácter de sucesora del accionado Rodolfo José Fernández- para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimientos de ley. En su mérito publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) durante cinco veces en el término de diez días (cfr. art. 152 CPCC y art. 22 de la LPT), con constancia de que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (art. 20 LCT). Teniendo en cuenta que la gestión para efectuar la publicación ordenada requiere la petición por medio de la plataforma de Ciudadano Digital de la Provincia de Córdoba (CIDI), nivel 2, hágase saber que la misma se encuentra a cargo del letrado de la parte actora Dr. Jorge Maximiliano Moreno, debiendo adjuntar constancias de su presentación en el plazo de 5 días, y oportunamente constancias de las publicaciones ordenadas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: KESELMAN PROCÚPEZ Sofía Andrea, VOCAL

DE CAMARA. Fecha: 2025.06.26. MONCADA Flavia Carolina, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2025.06.26

5 días - N° 608315 - \$ 61700 - 18/7/2025 - BOE

La Unidad de Jueza de Quinta Nom. del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "R, M A - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 6937763 notifica al Sr. EDUARDO SANTIAGO REARTE, D.N.I N° 17382160, que se ha dictado la siguiente resolución: "RESOLUCION NUMERO CINCO (05). Córdoba, 03 de julio de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Cesar la intervención de este Tribunal con relación a Milagros Alexandra Rearte, DNI N° 48.159.872, nacida el día 29 de junio del año 2007. II) Oficiar al Hogar Arbolada a fin de comunicar la presente resolución . III)- Oficiar a Senaf a fin de que arbitre los medios y continúe brindando a la joven los tratamientos interdisciplinarios que recibe en la institución y que le permiten abordar su realidad personal y familiar y avanzar hacia un proceso de autonomía acorde a sus características. IV) Comunicar la presente resolución a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. V) Fecho, archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber. Hágase saber y dese copia." FDO. OLOCCO Carla; JUEZA; CHIODINI Laura, PROSECRETARIA.

1 día - N° 608263 - s/c - 8/7/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 1<sup>o</sup> Nom. en lo Civ, Com, y Flia, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los herederos de la causante Rosa Haydeé Bazan, DNI 05.168.051 para que, en el plazo de veinte días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13838004 - GARAY, NANCY ADRIANA C/ BAZAN, ROSA HAYDEE BAZAN (HOY SUS SUCEORES) - ACCIONES DE FILIACION" RIO SEGUNDO, 24/6/2025. Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - FARAOJI María Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 606783 - \$ 9400 - 8/7/2025 - BOE

CÓRDOBA. Se hace saber al Sr. ALDO GUSTAVO RUIZ (D.N.I. 21.394.027) que en los autos caratulados "BRONSTEIN, MARIA MAGDALENA C/ RUIZ, ALDO GUSTAVO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 (EXPTE. 12506559)" que

tramitan por ante este Juzgado de Familia de 1° Instancia de 6° Nominación de la ciudad de Córdoba se ha resuelto: "CORDOBA, 01/12/2023. A la presentación remota que antecede; por adjuntada boleta de aportes. En su mérito, proveyendo la demanda incoada en fecha 27/11/2023; téngase a la Sra. María Magdalena Bronstein por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente petición de divorcio unilateral. Córrase traslado al Sr. Aldo Gustavo Ruiz por el plazo de diez (10) días para que adhiera o en su caso formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del C.C. y C., debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde.- Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese, siendo a cargo de la peticionante cursar la cédula de notificación respectiva acompañando copia de la demanda y documental." FDO.: MENTA, Marcela Alejandra- JUEZA 1RA. INSTANCIA- LÓPEZ MINUET, María Pamela- SECRETARIA 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/05/2025.-A la presentación que antecede, por adjuntada documental y cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC: cite al accionado Sr. Aldo Gustavo Ruiz en los términos del proveído de fecha 01/12/2023, mediante publicación de edictos en el diario "Boletín Oficial", con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC por el término de 5 días. Notifíquese.-" FDO.: MENTA, Marcela Alejandra- JUEZA 1RA INSTANCIA- LÓPEZ MINUET, María Pamela- SECRETARIA 1RA- INSTANCIA. OF.: 30/06/2025

5 días - N° 607427 - \$ 39025 - 15/7/2025 - BOE

de \$177.913,26 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$88.956,63 todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. Y además se notifica el siguiente decreto: BELL VILLE, 06 de junio de 2025. Proveo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado y resultando que se ignora el mismo, procédase a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado Sr. Darío Héctor BOMONE debiendo notificarse la Sentencia Nro. 135 de fecha 26.12.2024 de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst. - FARO, Anahi (Prosecretaria Letrada). Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba) calle Rivadavia N° 99.-

5 días - N° 605948 - \$ 44825 - 8/7/2025 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 1ra Nom Sec.2. En estos autos caratulados: "2046872 - AVILA, JORGE ARIEL - BELIS, DANIELA VANESA - ADOPCION"; SENTENCIA NUMERO: 51. RIO CUARTO, 26/05/2025. Y VISTOS: SENTENCIA NUMERO: 51. RIO CUARTO, 26/05/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Admitir la presente demanda de adopción de persona mayor de edad promovida por los solicitantes y, en su mérito otorgar la adopción plena de KEVIN JULIAN TEJEDA DNI 45.935.009 a favor de JORGE ARIEL AVILA DNI 31.413.037 y de DANIELA VANESA BELIS DNI 32.015.110, con efecto retroactivo a la fecha de otorgamiento de la guarda a los adoptantes (18/02/2011), con los efectos de ADOPCION PLENA (art. 620 del CCCN). II) Ordenar la inscripción de la persona mayor de edad adoptada como hijo de los adoptantes con el nombre "KEVIN JULIAN AVILA" DNI 45935009, de sexo masculino, nacido el 26/02/2004, con efecto retroactivo al día. III) Firme y consentido el presente decisario, librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Holmberg Dpto Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a los fines de practicar la inscripción respectiva de la presente sentencia, en el Acta de Nacimiento N° 72, Tomo 2, de fecha 26 de Octubre de 2004, haciéndose saber que deberán emitir una nueva partida de nacimiento en donde figure la nueva filiación, el desplazamiento de la filiación anterior y el nuevo apellido. IV)

Publíquese edictos en el Boletín Oficial a razón de una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme art. 70 del CCCN. V) Imponer las costas a los comitentes de los trabajos. (...). Fdo. BAIGORRIA ANA MARION - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

2 días - N° 606587 - \$ 14890 - 12/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Cobros Particulares - Juzg. 3º Nom. de Villa María, Dra. Garay Moyano, María Alejandra, por ante quien tramitan los autos caratulados "MARENCHINO, MICAELA C/ VERA VERA, WILFREDO RENE Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. 13376226) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 113. VILLA MARIA, 26/06/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados VERA VERA, WILFREDO RENE, D.N.I. N° 92.847.932, VERA MARTINEZ, MICAELA BELEN, D.N.I. N° 40.677.724 y LEGUIZAMON, DARIO OSVALDO, D.N.I. N° 35.638.120.II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los mismos hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), con más sus intereses que serán calculados conforme a lo establecido en el considerando tercero, con costas. III) Regular los honorarios del abogado GASTON HERNAN PONTE en la suma equivalente a 10 jus (pesos trescientos treinta y ocho mil doscientos dos con cincuenta centavos -\$ 338.202,50) y en la suma equivalente a tres jus (pesos ciento un mil cuatrocientos sesenta con setenta y cinco centavos -\$ 101.460,75-) por apertura de carpeta.IV) Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dra. María Alejandra Garay Moyano - JUEZ - Dra. Rebeca Chialvo - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 607732 - \$ 5585 - 8/7/2025 - BOE

## SENTENCIAS

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. BOMONE, DARÍO HÉCTOR, D.N.I 24.268.933, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/BOMONE, DARÍO HÉCTOR - EJECUTIVO " (Expte. N° 2844555), "SENTENCIA NUMERO 135. BELL VILLE 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Bomone Darío Héctor DNI 24.268.933. II) Llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada \$7.209,92 más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de del Abog. Carlos Alberto Del Barco, en la suma

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, Dr. José María TONELLI, en autos "TORRES, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE PELLEGRINO, DOMINGO DELFO - ORDINARIO - ESCRITURACION" Expte N°. 9575800, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 61 del 05/05/2025: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Hacer lugar a la demanda de escrituración interpuesta por María Elena Torres en contra de los herederos del Sr. Domingo Delfo Pellegrino, y en consecuencia, condenar a estos últimos a escriturar en el plazo de treinta días (30) de quedar firme esta resolución, a su favor, el siguiente inmueble: "Fracción de terreno ubicado en el ensanche Sud de la ciudad de Marcos Juárez, pedanía Espinillo, Dpto Marcos Juárez, designado LOTE 6 de la MANZANA 112, compuesto de 18,50m de

frente en sus costados Norte y Sud; por 44,27m de fondo en sus lados Este y Oeste, o que forma una SUPERFICIE TOTAL de 818m<sup>2</sup> // 9950m, Lindando al Norte con calle publica, al Sud con bulevard Juan B. Justo, al este con lote n°5 y al Oeste con calle Leguizmon, Inscripto en MATRICULA al N° 1921574 de Dpto. Marcos Juárez, bajo apercibimiento de otorgar el Tribunal la correspondiente escritura pública... Fdo.: TONELLI, José María - JUEZ

1 día - N° 607811 - \$ 5200 - 8/7/2025 - BOE

## USUCAPIONES

**USUCAPIÓN.** El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "DREISCH, MARTA CRISTINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, loteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca n° 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts<sup>2</sup>, lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz; y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arナルdo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cándido, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.-Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-

019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciense, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "LEDESMA, MILAGROS LUCIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. n° 12881608" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Secretaría Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Agréguese. Téngase presente los sucesores informados del titula registral. Proveyendo a la Demanda (23/08/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Giustazzo Guido y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítense y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo

Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso sucesores de Bernardo Salas y/o Bernardo Ábalos a saber: Graciela Zulma Salas, Marcelina Beatriz Salas, María Patricia Salas, Sofia Eva Salas, Susana Salas, Rosa María Salas, Griselda Salas, Marta Isabel Salas, José Antonio Salas, Alberto Ricardo Salas, y a los Sres. Osvaldo Marcelo Aldeco y Mónica Alejandra Zampogno - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, Natalia Verónica, PROSECRETARIA LETRADO.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: FRACCION DE TERRENO, sin mejoras que se designa como LOTE 6 como esquina S-O del solar "e" de la MANZANA 48 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Prov. de Cba. (plano de subdivisión de los solares letras "E" y "B"). Inscripto en el Protocolo de Planos al N° 34902 al N° 59632 del Protocolo de Planillas del Registro Gral. De Propiedades, que conforme a dicho plano mide 12,5 mts. de frente al O., sobre calle Alsina (lado M-B) y contrafrente E. (lado E-N) por 24,26 mts. de fondo en sus costados N. y S. (lado B-E) y (M-N), formando una SUPERFICIE total de 303 MTS. 25 dsm<sup>2</sup>. Lindando: al S. lote 5: al N Solar "C" de Jose Bautista Birmeyer; Al E. parte del lote 2, estos tres rumbos de la misma manzana y al O.,

calle Alsina.- Nro. De Cuenta: 1209747. Inmueble inscripto en la matrícula 851.556, a nombre de GUIDO GIUSTAZZO - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, SEGÚN PLANO PARA USUCAPIR: el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 102 de la MANZANA OFICIAL 48 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 24,26m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 12,50 m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice D mide 24,26 m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 12,50 m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 303,25mts<sup>2</sup>. Colindando el lado A-B con parte de la Parcela 1 (de ABA-LOS, Bernardo – Matrícula 1.699.609 – Cuenta N°19-05-0093761/4), el lado BC-) con parte de la Parcela 101 (de ALDECO, Osvaldo Marcelo y ZAMPROGNO, Mónica Alejandra – Matrícula 1.861.045 – Cuenta N° 19-05-43496363/1), el lado C-D con la Parcela 10 (de GIUSTAZZO, Guido – Matrícula 851.554 – Cuenta N° 19-05-1209741/7) y el lado D-A con la calle Alsina.” FDO CHIERASCO NATALIA VERONICA.- PRO-SECRETARIA LETRADA.- 03-06-2025.-

10 días - N° 602351 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados “CHESTA, MARIELA – USUCAPION”, (Expte. 8554076), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGLES RABANAL, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 63.- Marcos Juárez, 29/05/2025.- Y vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Mariela Chesta D.N.I. 18.125.833, argentina, de estado civil viuda, de profesión empleada, con domicilio en calle San Lorenzo 430 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como parte de los SOLARES D, F y H de la manzana 78 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1.561.036/1 y 19-05-1.561.035/2 y cuya superficie es de 1350 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo la matrícula 1.194.277, propiedad

que se encuentra inscripta a nombre de JULIO CALVO NAVARRO, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, Sección 02, manzana 022, parcela 011, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado sobre calle MORENO esquina PERU en la manzana delimitada por las calles BOLIVAR, MORENO, PERU y ALSINA, distante desde el vértice B de la parcela objeto de la posesión 45.00 metros de la esquina NORESTE de la manzana (intersección de calle BOLIVAR Y MORENO y distante desde el vértice D de la parcela a 85,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle ALSINA Y PERU) cuya designación oficial es manzana 78, lote 11, y que las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40,00 metros con rumbo Noreste, lindando con parcela 5 de CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matrícula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, hasta llegar al vértice E, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 35,00 metros y linda en parte con parcela 5, CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matrícula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, y en parte con parcela 6 de ESTELIA HERRERA DE LEDESMA, f. 588 a. 1927, propiedad N° 19-05-0.394.994/0, hasta llegar al vértice F, luego con rumbo NORESTE se deben contar 15,00 mts., y linda con parcela 8 de MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matrícula N° 1.315.404, propiedad N° 19-05-0.095.128/5, hasta llegar al vértice A, desde allí y con rumbo SUDESTE se deben contar 55,00 mts. y linda con parcela 2 de la MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matrícula N° 1.315.405, propiedad N° 19-05-0.093.335/0, hasta llegar al vértice B, y desde allí y con rumbo SUDOESTE se deben contar 55,00 mts., y linda con calle MORENO, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo NOROESTE se deben contar 15,00 mts. y linda con calle PERU, hasta llegar al vértice D, cerrándose el polígono.- superficie 1350 mts<sup>2</sup>, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de mayo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el

término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Fabian Oscar Gimenez, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Moreno 681 de la Ciudad de Corral de Bustos, DNI. 27.895.170, cesionario de la Sra. Mariela Chesta (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 602354 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados “OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 6475650, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 1º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaría DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO 81.- MARCOS JUAREZ, 03/06/2025.- Y Vistos.- . . . Y considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Hugo Alberto Chatelain, casado con Estela Beatriz Olle, ha adquirido por prescripción el 13 de octubre de 2008, el siguiente inmueble: Matrícula 1682119, que se describe según plano como: “el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, sección 01, manzana 092, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rioja N° 138 en la manzana delimitada por las calles José María Paz, 9 de Julio, La Rioja y Córdoba, distante desde el vértice B de la parcela a 30.00 mts. de la esquina noreste de la manzana (intersección de calle José María Paz y 9 de Julio), cuya designación oficial es manzana 4 — lote 100, y sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 20,00 metros con rumbo Sudeste, y lindando con calle José María Paz. hasta licuar al vértice B. luego con rumbo Sudoeste se deben contar 40,00 metros y linda con parcela 7 de BLASON S.A., matrícula 1.250.765; propiedad N° 19-06-0.812.778/3, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo noroeste se debe contar 20,00 mts. y linda con calle Rioja, hasta llegar al

vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 40,00 mts. y linda con la parcela 5 de BLASON S.A., matrícula 551.415, propiedad N° 19-06-0.812.777/5, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. - superficie 800 mts. 2.- superficie cubierta 527,98 mts. 2.; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil, Carlos A. Pinardi, M.P. N° 2444/X, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de abril de 2017, según Expte. Pvcial. N° 0584-007412/2016. Según título, se describe como "Lote de terreno ubicado en Pedanía Calderas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se designa como lotes números ocho y nueve, los que forman parte a la vez del lote número sesenta y dos, de la Colonia Artagavettia, contiguo hacia el Norte del Pueblo Estación Isla Verde del Ferrocarril Central Argentino, hoy ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, midiendo unidos: veinte metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo, igual a OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO: al Norte, con más terreno del lote sesenta y dos de Eduardo Suhr; al Sud calle pública proyectada; al Este, lote diez de Tito Briganti y al Oeste, lote siete." Inscripto en el Matrícula N° 1682119 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 190615010109200600, N° de cuenta: 190600849321.- 2º) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gonzalo Jauregui alzo, en la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405,00), equivalente a 20 jus, con más los intereses dispuestos en el considerando pertinente.- 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). - Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose María.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 602359 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, sito en calle General Paz N° 331, 3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.), se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES - USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 37. Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 208-217. SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA MARIA, 02/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERAN-

DO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por CLUB SPORTIVO TALLERES, CUIT 30-66905550-8 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el abogado Cristian Grosso: Manzana Oficial 59, sobre calle Cacciavillani, de la trama urbana de la localidad de Etruria, en el sector Este del mismo respecto a la Av. Quaranta (Ruta Prov. N°4). Dimensiones: Partiendo del clavo colocado en el extremo Sureste, frente a calle Cacciavillani, en ángulo recto hacia el Noroeste, lo que determina su lado Suroeste (línea A-B): 25,00mts, materializado con alambre tejido; Desde este vértice, materializado con un clavo, girando hacia el Noreste en ángulo de 90°00' el lado Noroeste de la poligonal (línea B-C) de 50,00mts, se encuentra materializado con un muro contiguo de 20cm de espesor, de allí (materializado el vértice con un clavo) girando al Sureste en ángulo de 90°00'; el lado Noreste (línea C-D) con una extensión de 25,00mts, materializado dicho lado por alambre de hilos y finalmente desde el clavo colocado en esta esquina girando al Suroeste en ángulo de 90°00' para cerrar la figura (línea D-A ): 50,00mts., materializado este lado con un muro contiguo de 20 cm de espesor. Lo que encierra una superficie de 1.250,00m<sup>2</sup>. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral, el inmueble a afectar sería el Dº 608 Fº 772 Tº 4 Aº 1927 a nombre de MARIA BECERRA DE MENDOZA. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Gustavo G. Viqueira, matrícula profesional n° 1674, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/05/20. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (21/05/20), el Jefe del Área de la mencionada repartición, María Pía Borello Martínez, informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0579-008017/2019, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada Lote 103 Mz 59; nro. de cuenta 16-02-0176679-3; nomenclatura catastral: 1602080101050016; que

no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal y que el titular figura a nombre de María Becerra de Mendoza. Indica que el inmueble objeto de se describe: Inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m<sup>2</sup>. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 31 de diciembre de 1985. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes, a expresa solicitud de los interesados. PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.02.

10 días - N° 602372 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "MIHOVICH, MARIELA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°1503946"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo

cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Charra, y a los colindantes: Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández, Ernesto Charras y Antonio Charras o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de octubre de 2012 en Expte. N° 0587-001455/2012, se designa como Lote 496165-307623, que mide y linda: Al Nor-este, en una línea quebrada de dos tramos, el primero 21,42mts. (línea A-B), y el segundo 30,07mts. (línea B-C), ambos con calle publica; al Sud-oeste, 50,98mts. (línea D-E), con posesión de Ernesto Charras (parc.s/d); al Sud-este, 23,11mts.(línea C-D), con posesión de Rodolfo Andrés Hernández, Mariana Amalia Hernández y María Celia Hernández (parc. s/d); y al Nor-oeste, 18,89mts. (línea E-A), con posesión de Luis Antonio Charras (parc. s/d); cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UN MIL CIENTO TRENTA Y OCHO METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (1.138,10mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 2 de junio de 2025..

10 días - N° 602520 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Juez civil y comercial de 6ta nom de la ciudad de Rio cuarto secretaria Nro 12, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7702545 - BONGIOVANNI, GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha decretado: RIO CUARTO, 14/04/2025. ....provéase la demanda de fecha 22/07/2021: Téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD y los sucesores de RESTITUTO GONZALEZ y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como Lote Nro. 6 de la manzana 26B, ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de titularidad de los Sres. ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD, DNI 1.741.580 (50%) y RESTITUTO GONZALEZ LE 4.004.786 (50%). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 120230377362, e inscripto ante el Registro General de la Provincia de Córdoba -después de reconstruido parcialmente el Folio N° 39377/1952 y posterior conversión- bajo la Matrícula 1733614, que mide y linda al norte línea BC 24.96 ms con lote 5; al este

línea a B 20 ms con calle pública al sur línea AD 24.96 calle pública al sur línea AD 24.96 ms con lote 7 y al oeste línea cd con lote 12 con una superficie total de 499.20 ms. Según matrícula en el Registro General de la Provincia, mide 20,00 mts. de frente por 24,96 mts. de fondo con una superficie de 499,20 m<sup>2</sup>. y linda al Norte, lote 12 todos de la misma manzana, y al Este, con calle Pública. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Admítase. Cítese y emplácese a los mencionados supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local, los que además, se exhibirán en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: GUIDA, Alicia María, CALAFIORI y/o CALAFRIDE Daniel, GALLARDO, Nilda Noemí y STRADA, Adelina, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia correspondiente para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Fdo Mariana Martinez de Alonso Juez.

10 días - N° 602637 - s/c - 8/7/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXpte. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021,

y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publica-

ción (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECUTARIO/A LETRADO.

10 días - N° 602713 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Juez CCC y Flia. de 1° Instancia y 2° Nom. de Villa Dolores en los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres de junio de dos mil veinticinco.Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Alberto Guillermo Liberman, argentino, DNI N° 13.820.671, CUIL 20-13820671-9, nacido el 16/02/1960, casado, con domicilio en calle Ramón y Cajal nro. 5836, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN) obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble ubicado en calle pública s/n de San Javier-Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 105 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas

medidas resultan: Partiendo del vértice "1," con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57'; se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00'; lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06'; lado 3-4 de 60,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57'; lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA METROS CUADRADOS (2994,40 m2.)-Colindancias: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la M.F.R. 1.650.973 Titulares: Martin Torres (3/8), Abel Gregorio Castellano (3/8) y Moisés Ferryera (3/8) en virtud de la cancelación de la Matrícula 1.563.859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 09/04/2025 y Matrícula adjunta en el escrito de fecha 06/03/2024) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas: Cuenta N°29-03-0466784/1.- Titular: Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4- Titular: Castellano de C.S y otro.- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a ciento cincuenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (155,77m2).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/08/2021 según Expte. Provincial N°0033-112177/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: San Javier-Yacanto, Lote: 100, Manzana 105, sito calle pública s/n. Según la prueba informativa librada a la Dirección General de Rentas surge que el presente inmueble afecta dos cuentas: N°290304667841, titular único, Moisés Ferreyra, y la N° 29-03-146717/4 a nombre de Castellano de C.S. y otro. Como así también atento el informe del Registro General de la Provincia de Córdoba surge que se ha dado de baja a la Matrícula 1.563.859, consignándose la titularidad de la misma (Moisés Ferreyra) en la Matrícula actual afectada 1.650.973. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis traba en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.650.973 anotados en los Diarios N° 94 y 95, con fecha 01/03/2024, a cuyo fin deberá oficializarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la for-

ma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B," de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato ( Juez de 1 ra. Instancia ) .- Nota : Publica : 10 veces .. Sin Cargo , Ley 9.150 .-Oficina , ... de Junio del año 2025 .-Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria )

10 días - N° 602819 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TAMBEROS "SADIL" LIMITADA - USUCAPION" (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Industria Lechera" y/o "Cremería Sadil" por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárselle por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m2"; y que se encuentra inserta en el que según título

se describe como "Una fracción de terreno con todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centáreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)" que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 06 de junio de 2025. Dr. Alejandro G. González – Secretario"

10 días - N° 602957 - s/c - 29/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, 27/05/2025. La Sra. Jueza de 1alnst 1aNom Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1 en autos SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) para que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período de publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita además a Miriam Vilma Ludueña D.N.I. N° 11.194.867; Alba Edith Ludueña DNI 12812266, Marta Esther Miranda DNI: 10.682.592, Héctor Alejandro Ludueña DNI: 26.087.234, Mariela Ivana Ludueña DNI: 26.672.695, Ivana Mariela Ludueña DNI: 26.672.696, Carlos Diego Simonovich DNI 14.956.331; María Cecilia Simonovich DNI 18.182.490 y María Magdalena Simonovich DNI 17.246.369 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Cita a la Procuración de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble según plano se describe como: Lote de te-

rreno ubicado en Santa Mónica, Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita que según plano N° 0033-006850/2005 se designa como Lote 27 de la manzana 74 que se describe así: parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide al OESTE, lado A-B, 50 metros, con calle Pública; al NORTE, lado B-C, 60 metros con parcela 5; al ESTE lado C-D, 50 metros con parcela sin designación y al SUR, lado D-A, 60 metros con parcela 8.- SUPERFICIE 3000m2.- Afecta a los lotes 6 y 7 de la mz. 74 registrados de la siguiente manera. el lote 6- parcela 6 a nombre de SONA Arcelia Francisca, cuenta 1202055925000, RGP MATRÍCULA 1021935 , y el lote 7- parcela 7 a nombre de RAMIREZ María Josefa, cuenta 120207238924, RGP en MATRÍCULA 967510.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia- PRO-SECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 603177 - s/c - 11/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL – USUCAPION. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 –DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89°01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76°36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R n° 877.247; desde el vértice C con ángulo 103°34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90°49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-"La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRÍCULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano n° 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente n° 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín

10 días - N° 602393 - s/c - 8/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN ROSENDO—USUCAPION-EXpte. SAC 12533912- DECRETO ADMISION DE DEMANDA-VILLA MARÍA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítense y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 C .P.C.C. en el Boletín Ofi-

cial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Librese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciense. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 –DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89°01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76°36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R n° 877.247; desde el vértice C con ángulo 103°34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90°49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-"La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRÍCULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano n° 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente n° 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín

(16-05).-ANTECEDENTES DE TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad, nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte, domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SANABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sur, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez."

10 días - N° 603692 - s/c - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 44º Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítense y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C.). (...) Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1º INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1º INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio San Fernando (antes Barrio Bustos) de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno

de 89° 21'; con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00'; con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57'; con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56'; con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 603738 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL - USUCAPION, sobre inmueble descripto como: "Parcela ubicada en departamento GRAL SAN MARTIN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, lugar Residencial América, calle y número General Paz 953, designada como LOTE 103 de la MANZANA 2, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con rumbo Sudeste y con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 28,60m llegamos al vértice "C" (lado B-C); a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "D" (lado C-D); a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 28,60m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A); encerrando una superficie de 569,14 m2. Y linda con: lado A-B con calle Gral. Paz; lado B-C con parte de Par-

cela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; lado C-D con parte de parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; parte de parcela 41, cta. 16-05-0746053/1, MFR° 1.735.103 a nombre de REYNA de ROSALES, Clemencia Nicolasa; lado D-A con parte de Parcela 106, Cta.: 16-05-4160500/0, MFR° 1.799.242, a nombre de PEPINO, Bernardo Antonio", correlativo en el plano de mensura de Ing. Diego Zanon, del 30/06/2022, expediente 0033-130580/2022, plano 16-02-130580-2022. Que la presente acción afecta parcialmente las Matrícula N° 1735103 inscripto a nombre Reyna de Rosales Clemencia Nicolasa, y Matrícula N° 1796716 inscripto a nombre Reyna Elpidio Agustín, Reyna Berta Clorinda, Reyna Erminda Esther, Reyna Segundo Elpidio, Reyna Damián Héctor, Torres José Rafael, Torres Joaquín Rubén, Torres Juan Carlos, Torres Claudio Félix, Torres Jorge Atilio y Torres Arturo, ambas del Registro General de la Propiedad. Que atento a las circunstancias referidas y a lo manifestado en el libelo introductorio que sirvió de preparación a esta demanda, vengo a promover la presente a fin de obtener la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que se describirá, por tener sobre el mismo la posesión animus domini, ejercida en forma quieta, pública, pacífica y continua que supera en cuanto al tiempo el plazo previsto por el art. 1899 del Código Civil, Comercial de la Nación respecto al inmueble que se describe como: Parcela 41 matrícula 1735103 - Una fracción de terreno ubicado en manzana 2 sección 5ta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, que se designa como LOTE 2, que mide: 72 mts de Norte a Sud, por 10.375 mts de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y linda: al norte con calle General Paz, al sud terreno de la Municipalidad de Villa Nueva, al este con lote 1 y al oeste con la fracción que se adjudicara a Regina Reyna Parcela 42 matrícula 1796716 - Una fracción de terreno ubicada en la manzana 2, sección quinta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Depto. General San Martín, señalada como numero

UNO en el plano de subdivisión de la superficie total inventariada, compuesta de una superficie de 747m<sup>2</sup>, con las siguientes dimensiones lineales: 72m de N a S; por 10.375m de E a O. Esta fracción tiene los siguientes linderos: al N, con la calle Gral. Paz; al S, con terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; al E, con mas terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; y al O, con lote dos que se adjudicara en estas operaciones a la co-heredera Clemencia Nicolasa Reyna de Rosales. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial". VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 603837 - s/c - 17/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LAFERRIERE Lucia, del Juz de 1a Inst y 44A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONTAÑANA, ALICIA MAGDALENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 10494135" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 81 de fecha 29/05/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Alicia Magdalena Montaña, DNI 6.622.216, argentina, nacida el 23/03/1939, viuda, domiciliada en calle Lopez y Planes 2975 B° San Vicente, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sandra Marisa Tita, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 05/05/2021, por Expediente N° 0579-009620/2021, con nomenclatura catastral N° 1101010211008015, inscripta en la matrícula N° 63.845 (11), ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio San Vicente, calle López y Planes N° 2975 LOTE 64 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: Parcela ubicada en B° San Vicente Dpto. CAPITAL, municipio CÓRDOBA, sobre calle López y Planes N° 2975, que se designa como LOTE 64 y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección noreste llegamos al vértice 2, Lado 1-2=18.22 m.; desde 2 y con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3, Lado 2-3=4.10 m.; desde 3 hasta el vértice 4, con un ángulo interno de 269°59' Lado 3-4=6.55 m.; desde 4 hasta el vértice 5, con un ángulo interno de 90°00' Lado 4-5=3.95 m.; desde 5 con un ángulo interno de 90°00' vértice 6, Lado 5-6=24.75 m.; desde 6, con ángulo interno de 90°01' se cierra el polígono en el vértice 1, Lado 6-1=8.00m;

con una SUPERFICIE DE 172.50 m<sup>2</sup>. Lindando: al Oeste, línea de tres tramos, lados 1-2, 2-3, 3-4, con PARCELA 16 y al Norte, línea 4-5 también con PARCELA 16 de NOTTARIS Carlos Jorge CTA. 101-0037975-9 MFR: 484264; al Este, lado 5-6 con PARCELA 12 de CEBALLOS Pedro Renulfo CTA. 1101-0401670-7 MFR: 1321336; PARCELA 13 de SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, Angela Yolanda, CTA. 1101-0401671-5 MFR: 70567 y con PARCELA 60 de ALOISIO Patricia Elisabeth y ALOISIO Alejandra Mónica CTA. 1101-4218556-3 MFR: 388341; y al Sur, lado 6-1 con calle pública López y Planes, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14/04/1977.3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. ALICIA MAGDALENA MONTAÑANA, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominial del inmueble, Carmen Beatriz Astrada de Blanch y Jorge Mario Astrada (art. 789, 1er párr., CPCC). 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervenientes para cuando se determine la base regulatoria. Protocolícese, hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LAFERRIERE Lucia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.05.29

10 días - N° 604475 - s/c - 18/7/2025 - BOE

El Juzg.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, juzgado a cargo de la Dra. Magdalena Puerreydon, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899578 - EMILIANI, ROSA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 23/04/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal en favor de Rosa Teresa Emiliani, DNI 17.412.736, el derecho real de dominio sobre el inmueble que, conforme plano de mensura de posesión Expte. Prov. 0572-011769/2015, visado con fecha 18/04/2016 por Catastro, se describe a continuación: Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía

San Bartolomé, lugar paraje Las Tapias a unos 6 km al sur de la localidad de Alpa Corral, partiendo del vértice "A" con coordenadas locales norte 6368931,821 y este 4335389,321 con un rumbo de 100°43'29", y un ángulo en dicho vértice de 92°01'53" y una distancia de 10,01 m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales norte: 6368929,959 y este 4335399,153 a partir de B, con un ángulo interno de 87°58'07", lado B-C de 17,81 m; a partir de C con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 17,45 m; encerrando una superficie de 176,31 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B, lado B-C y lado D-A: con parcela S/D de propietario desconocido, lado C-D con camino público, sin afectación dominial. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 06/03/2023. Fdo. PUEYREDON Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 604942 - s/c - 16/7/2025 - BOE

BELL VILLE.- JUZGADO DE 1° INST 3° NOM. CICIL. COM. Y CON. BELL VILLE --SENTENCIA NUMERO: 15. BELL VILLE, 29/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 10532251///Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Silvia Juana CARENA, argentina, nacida el 10/12/1967, DNI. 18.121.416, CUIL/T. 27-18121416-9, casada con Fernando Daniel Ernesto Nivello; y Fernando Daniel Ernesto NIVELLO, argentino, nacido el 17/08/1957, DNI. 21.403.832, 20-21403832-4, casado con Silvia Juana Nivello; ambos domiciliados en calle San Martín 501, de la localidad de San Antonio de Litín, respecto al inmueble a) Segundo título: I)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente al Sud, por treinta metros de Sud a Norte, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con de Miguel Imán; y por el Norte y Este con más terreno de la misma propiedad, del vendedor. Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 227, Folio 279, año 1932, posteriormente convertida en Matrícula de Folio Real N° 1.070.405, del Departamento Unión (36-01). Expediente SAC 10532251 - Pág. 19 / 22 - N° Res. 15 Empadronamiento catastral 3601030101001003; Empadronamiento en rentas cuenta 36-01-0210067/7; y II)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado,

plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente, por treinta metros de fondo, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con terreno del comprador; y por el Norte y Este con más terreno del vendedor.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 39981, Folio 45394, año 1948, posteriormente convertida en Matrícula de Folio Real N° 1.201.098 del Departamento Unión (36-01).- Empadronamiento catastral 36010310101001004; empadronamiento en D.G.Rentas cuenta 36-01 0448294/1.- Ambos inmuebles están inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santiago JAIME. b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0033.074827/2003, de fecha 26 de noviembre de 2009, y Verificación del Estado Parcelario, de fecha 25/10/2021, que actualiza la Mensura de Posesión, y sus colindantes, se describe como: Inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Municipalidad de San Antonio de Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; se designa Lote OCHO, cantidad de vértices 4; partiendo del vértice "C", con una dirección Nor-Oeste, con ángulo de 90°00'; lado C-D, de treinta y seis metros cuarenta y ocho centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A, de veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros; a partir de A, con ángulo interno de 90°00'; lado A-B de treinta y seis metros veintiocho centímetros; a partir de B, con ángulo de 90°00'; lado B-B1 de dieciocho metros Expediente SAC 10532251 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 15 veinticinco centímetros; a partir de B1, con ángulo interno de 270°00'; lado B1 B2 de veinte centímetros; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00'; lado B2-C de nueve metros cincuenta y cinco centímetros; encerrando una superficie de MIL SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.Y linda, lado C-D, con calle Bernabé Soria; lado D-A, con parcela 05, de Silvia Juana Carena y Fernando Daniel Ernesto Nivello, MFR 184.085, cuenta 360118232557; lado A-B en parte con resto de parcela 04 de Santiago Jaime, MFR 1201098, cuenta 360104482941; y parte de parcela 03 de Santiago Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677; y lados B-B1, B1-B2 y B2-C, con resto de parcela 03 de Santiago Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677.- La presente posesión afecta en forma parcial la parcela 3 con Matrícula 1.070.045, a nombre de Santiago Jaime, empadronada en cuen-

ta 360102100677 y a la Parcela 4, con Matrícula 1.201.098, a nombre de Santiago Jaime, empadronada al mismo titular a la cuenta N° 360104482941.- Actualmente la Dirección de Catastro al unir los dos lotes genera una sola cuenta de empadronamiento para la D.G. Rentas N° N° 360142928139; y empadronamiento catastral N° 3601300101001008.- III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 20/09/2022.- Dr Eduardo Pedro Bruera – Juez.-/// AUTO NUMERO: 99. BELL VILLE, 28/05/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPION" (Expte N° 10532251), Y CONSIDERANDO:... Que de las constancias de los DNI acompañados surge que las fechas correctas de nacimiento son las siguientes: Silvia Juana Carena, nacida el 10/07/1967 y Fernando Daniel Ernesto nacido el 26/01/1970. RESUELVO: I)- Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 29/04/2025 dictada por este Tribunal, como se detalla en el Considerando pertinente de la presente resolución.- II) Certifíquese por Secretaría electrónicamente, la existencia del presente decisario.--- Dr. Eduardo Pedro Bruera – Juez-

10 días - N° 605321 - s/c - 24/7/2025 - BOE

En el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil Comercial y Conc. de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba Secretaría N° cuatro a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA DOLORES, 13/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "ORTIZ, CARLOS OSCAR – USUCAPION - Expte. 7103123", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Carlos Oscar Ortiz, argentino, DNI n° 8.653.131, CUIT 20-08653131-4, nacido el 21 de febrero de 1948, de estado civil viudo de la Sra. Teresa Eracia Díaz, con domicilio en calle Presidente Perón n° 1268 de la ciudad de Villa Dolores, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (arts.1887 -inc.a- y 1941 del CCCN), del predio que se describe como: un inmueble ubicado en la Localidad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que según plano de mensura de posesión designado Catastralmente como LOTE DOSCIENTOS TREINTA y TRES de la MANZANA "374," Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Mza: 374 ; Parcela: 233; y se describe como Parcela irregular de diez lados que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 96°11' y rumbo

y rumbo Noreste (línea 1-2) mide 36.18 metros; desde el vértice 2 con ángulo interno de 176°39' (línea 2-3) mide 15.69 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 25 propiedad de Pedro Rojas; desde el vértice 3 con ángulo interno de 86°18' (línea 3-4) mide 15.74 metros, lindando con calle Presidente Juan Domingo Perón; desde el vértice 4 con ángulo interno de 98°44' (línea 4-5) mide 14.29 metros; desde el vértice 5 con ángulo interno de 180°24 (línea 5-6) mide 26.09 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 28 propiedad de Romero de Zalazar A.- F°1894 A°1974; desde el vértice 6 con ángulo interno de 261°36' (línea 6-7) mide 11.08 metros, lindando con Parcela 28 propiedad de Romero de Zalazar A.- F°1894 A°1974; desde el vértice 7 con ángulo interno de 177°07' (línea 7-8) mide 6.59 metros, desde el vértice 8 con ángulo interno de 187°12' (línea 8-9) mide 4.26 metros, lindando éstos dos tramos con Parcela 29 propiedad de Figueroa Carlos- Matrícula 865.066; desde el vértice 9 con ángulo interno de 91°04' (línea 9-10) mide 11.41 metros, lindando con Pasaje Público; y cerrando la figura el vértice 10 con ángulo interno de 84°45' (línea 10-1) mide 39.73 metros, lindando con parte de Parcela 65 propiedad de César Bartolomei, lo que hace una superficie total de 1138.56 metros cuadrados. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Darío Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 14/04/2011 según Expte. Provincial n° 0587-000122/2010. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Mza: 374; Parcela: 233. Según informe n° 7103123 de fecha 01/09/2022, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, afecta de manera total dos inmuebles: 1.- Parcela 088, Lote n° 3, Dominio: M.F.R: 757.604 (F° 49960 A° 1979), Titulares: Paule (o Paulik) de Díaz Irma Elsa y Díaz Próspero Rubén, Nomenclatura catastral 29-01-26-01-03-024-088; 2.- Parcela 027, Lote n° 4 (pasaje), Dominio: M.F.R: 757.607, Titulares: Paule (o Paulik) de Díaz Irma Elsa y Díaz Próspero Rubén, Nomenclatura catastral 29-01-26-01-03-024-026. Afecta en la Dirección General de Rentas la cuenta n° 2901-1761287/1 a nombre de Sucesión Indivisa De Díaz Próspero Rubén y la cuenta n° 2901-0144253/3 a nombre de González Sabino. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 757604 y Matrícula 757607, anotados en los Diarios n° 843 y n° 838, respectivamente, de fecha 27/08/2024, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el

Ac. Regl. nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.13

10 días - N° 605328 - s/c - 25/7/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera - Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I.

N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSE-

CRETARIO/A LETRADO. Datos del inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipalidad VILLA CARLOS PAZ, Lugar Barmaimon y Pozzo Sección "B", Calle El Redentor N° 518, designado como Loto 100 de la Manzana 8, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo de "A" con dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 16,00 m llegamos a "B"; a partir de "B" con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 36,06 m; a partir de "C" con un ángulo interno de 92°13'; lado C-D de 16,01 m; a partir de "D" con un ángulo interno de 87°47'; lado D-A de 36,58 m; encerrando una superficie de 581,93 m<sup>2</sup> lindando: lado A-B con Calle El Redentor, lado B-C con Parcela 016 Matricula N° 1.013.422 Cta. N° 2304-0485747-4, lado C-D con Resto de la Parcela 015 Matricula N° 1.227.845 Cta. N° 2304-0485748-2, lado D-A con Parcela 036 D° 6902-F° 9419-T° 38-A° 1975 Cta. N° 2304-2072277-5; encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°23-04-0485748-2 y correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto.23, Ped. 04, Loc. 55, Circ. 40, Sec. 00, Mza. 086, Parc. 015, Subp. 000, inscripto en el Registro General de la Provincia con la Matricula N° 1227845.

10 días - N° 605496 - s/c - 24/7/2025 - BOE

Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Civ.Com 32°Nom., autos "COPELLO, VALERIA VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 5520707) se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 06/10/2022... Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Mat. 1573194 (11) afectado parcialmente por plano N° 0033-061223-2011 el que se tramita-rá como juicio ORDINARIO. (...) Cítese a todas aquellas personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese a los colindantes a los colindantes: Pío Martín Gómez; Sebastián Copello; Marcos Esteban Copello; Remo Fernando Copello; Jorge Ricardo Bagnis y Graciela Beatriz Pedemonti; Marcelo Márquez y a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD y a

Pablo Fernando Gastardelli (quien según oficio librado a Epec es titular de dicho servicio), para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Librarse edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Firmado digitalmente por: BUS-TOS CARLOS ISIDRO(Juez) – CERVATO YANI-NA ROXANA(Prosecretaria).

10 días - N° 605955 - s/c - 25/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de la 5ta Circunscripción 2da Nominación Secretaría n° 3 en autos “Expte n° 13637106: Caluva Nicolas Ezequiel - Usucapion” ha dictado el siguiente decreto: “SAN FRANCISCO, 14 de mayo de 2025. Admítase la presente demanda de Usucapión del automotor Marca TOYOTA, Modelo COROLLA 1.8 XE I, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca TOYOTA Nro. de Motor 7AH374322, Chasis Marca TOYOTA Nro. de Chasis 9BR53AEB2Y5507512, DOMINIO CZD 827. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Hebe Maga Juana SERRA, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Asimismo, cítese y emplácese a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el automotor que se trata de usucapir, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz de San Justo”, a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley. Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la anotación de Litis con relación al automotor objeto de los presentes, DOMINIO CZD 827, a cuyo fin ofíciense al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, estando a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora. Notifíquese a la titular

registral al domicilio denunciado y al que surge de los informes acompañados.- (Fdo) CHIALVO, Tomas Pedro - JUEZ; ANGELI, Silvana - PRO-SECRETARIA”

10 días - N° 605967 - s/c - 29/7/2025 - BOE

La CAMARA APEL. CIV. Y COM. 7a de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “GOMEZ FIO, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS –Expte. 39914” ha dictado la siguiente resolución: “AUTO NUMERO: 108. CORDOBA, 14/05/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, dejar redactado el segundo párrafo del resuelvo de la Sentencia N° 30 de fecha 15/03/2024: “Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia “Angora” sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio” de la siguiente manera “Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gómez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, DNI 21.771.277, CUIT 20-21771277-8, con domicilio en Camino Provincial número 48, Km. 6 de la Localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, estado civil soltero, quien ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 28 de mayo del año 2.000, el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia “Angora” sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: lindan unidas al NORESTE con parcela sin designación, empadronada en la cuenta n° 23-05 0638195/4 a nombre de Aníbal Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez, con domicilio tributario en Santa Rosa N° 367 L2 Córdoba; al SUDOSTE con la hoja de registro gráfico 204 parce-

la 5089 empadronada en la cuenta n° 23-05 0325523/1 a nombre de Instituto Hijas de María Inmaculada Concepcionistas Argentina con domicilio en Bv. Castro Barros N° 1316 Córdoba, y con la parcela sin designación empadronada en la cuenta n° 23-05 0325524/9 a nombre de Félix Benito Valdivia y Manuel Roque Valdivia con domicilio tributario en San Antonio de Arredondo, Córdoba; al NOROESTE con la hoja de registro gráfico 204 parcela 5188 empadronada en la cuenta n° 23-05 0220835/2 nombre de Redi SRL y a nombre de Redi SRL Peusso Sergio Manuel y Gloria Inés Eleca SA y Mónica Beatriz Pelusso, con domicilio tributario en calle La Rioja n° 401 PB, Córdoba; y al SURESTE con Emiliano Valdez y Sucesores de P. Valdez Departamento Santa María, según plano confeccionado por el Ing. Horacio Santa Cruz MP 1090/2 visado mediante expediente 0576-000555/2007 con fecha 5 de septiembre de 2007” Protocolícese, hágase saber, certifíquese, y bajen.” Texto Firmado digitalmente por: REMIGIO Ruben Atilio, VOCAL DE CAMARA; FLORES Jorge Miguel, VOCAL DE CAMARA; BELLUSCI Florencia, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 606060 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, Secretaría a cargo de SAAVEDRA Celeste, en los autos caratulados “RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS - USUCAPIÓN”, expediente N° 8552323, ha dictado la siguiente resolución: “Huinca Renancó, 26/05/2025... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores y/o herederos de Juan José Viadero Guillén, respecto del inmueble de que se trata...” Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía ITALÓ, localidad de BUCHARDO, designado como LOTE 23, MANZANA OFICIAL 24, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 37,20 m. (lado D-A), colindando con calle Pueyrredón; desde el vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 21,50 m. (lado A B), colindando con parcela 01 a nombre de Cooperativa de Obras Servicios Públicos y Sociales de Buchardo, matrícula n° 1.472.383, cuenta n° 15-01-0524798/4; desde el vértice ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 37,20 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 02 a nombre de Mirta Delia Rodriguez, matrícula n° 660.421, cuenta n° 15-01-0666202/1; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 21,50 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de José Antonio

Villarino, matrícula n° 203.920, cuenta n° 15- 01-0664763/3; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 799,80 m<sup>2</sup>. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el protocolo de dominio N° 1471, Folio 2287, Tomo 10, Año 1986, N° de Cuenta 150100689920, Nomenclatura Catastral 1501010102008018. "...Imprímasele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC. – Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofíciense para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC... NOTIFÍQUESE" Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

10 días - N° 6064222 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Señor Juez de la Inst. y Competencia Múltiple de Cura Brochero, Secretaría de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "FAGGIONATO, CLAUDIO FERNANDO – USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 1524523, ha

dictado la SENTENCIA NUMERO 86, de fecha 06/06/2025, mediante la cual ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Claudio Fernando Faggionato, argentino, nacido el 10 de junio de 1968, D.N.I N° 20.055.376, CUIL/Cuit N° 20-20055376-5, divorciado, con domicilio en Avenida Ader N° 1188, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, el que se configuró con fecha 28 de julio de 2010, de un inmueble designado como Lote 2521-1741, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 1741, ubicado en el lugar Saca Tierra o Carrupachina, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice uno con rumbo Nor-Este, y desde el vértice 1 al vértice 2 mide 36,81 con ángulo en vértice 2 de 181°30'; desde el vértice 2 al vértice 3 mide 59,50 m con ángulo en 3 de 184°41'; desde el vértice 3 al vértice 4 mide 25,59 m con ángulo en 4 de 179°21'; desde el vértice 4 al vértice 5 mide 86,39 m con ángulo en 5 de 54°33'; desde el vértice 5 al vértice 6 mide 20,34 m con ángulo en 6 de 158°38'; desde el vértice 6 al vértice 7 mide 50,65 m con ángulo en 7 de 174°36'; desde el vértice 7 al vértice 8 mide 39,30 m con ángulo en vértice 8 de 201°22'; desde el vértice 8 al vértice 9 mide 51,76 m con ángulo en vértice 9 de 175°07'; desde el vértice 9 al vértice 10 mide 52,41 m con ángulo en vértice 10 de 62°48'; desde el vértice 10 al vértice 11 mide 67,20 m con ángulo en vértice 11 de 172°42'; desde el vértice 11 al vértice 12 mide 12,43 m con ángulo en vértice 12 de 189°57'; desde el vértice 12 al vértice 13 mide 5,82 m con ángulo en vértice 13 de 181°32'; desde el vértice 13 al vértice 14 mide 19,11 m con ángulo en vértice 14 de 179°46'; desde el vértice 14 al vértice 15 mide 30,96 m con ángulo en vértice 15 de 194°15'; desde el vértice 15 al vértice 16 mide 7,29 m con ángulo en vértice 16 de 155°18'; desde el vértice 16 al vértice 17 mide 10,32 m con ángulo en vértice 17 de 152°50'; y cerrando la figura desde el vértice 17 al vértice 1 mide 1,21 m con ángulo en 1 de 101°02'; y limita al Norte con Arroyo Los Sanjuaninos; al Oeste con Dominios F° 18731 Año 1988 Titular Mario Fernando Duran, F° 589 Año 2005 Titular Ricardo Morelli Lacarrubba y F° 49 Año 2006 Titulares Dolores Díaz Cornejo e Ignacio Díaz Cornejo (hoy convertido a Matrícula 1605420), en posesión de Alicia Fernández, parcela sin designación; al Sur con Camino Público y al Este con Arroyo Los Sanjuaninos; todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro

metros cuadrados (1 Ha. 3844 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-56856/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141915/7 a nombre de Fernando Chaves.- 2º) Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento que el informe N° 8680 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie sin designación inscripto con relación a los dominios N° 13.483 F° 18.731 del año 1988 a nombre de Mario Fernando Duran, N° 356 F° 589 del año 2005 a nombre de Ricardo Morelli Lacarrubba, y N° 29 F° 49 del año 2006 a nombre de Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo (Hoy Matrícula 1605420), y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 591 del 18/06/2024 sobre el inmueble Matrícula N° 1605420.- 4º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-

10 días - N° 606425 - s/c - 25/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Macario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta n° 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89º40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula n° 1.057.447, cuenta n° 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270º 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula n° 1.057.447, Cuenta N° 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89º20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m<sup>2</sup>. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula N° 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula N° 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula N° 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado

como Manzana integrante de la suerte 100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 606495 - s/c - 28/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr. n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GIGENA, LISANDRO ROGELIO Y OTROS — ORDINARIO - USUCAPION (Expte. 12745440)" cita y emplaza a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registral Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670- 375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo

del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 89° 24' 16" y un ángulo en dicho vértice de 89º00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17" lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16" lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181° 53' 47" lado 4- 5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46" lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73° 49' 57" lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04" lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, Expediente SAC 12745440 - Pág. 1 / 2 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscrita en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.- El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024. FDO. VIGILANTI, Graciela María JUEZ."

10 días - N° 606530 - s/c - 29/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS – USUCAPION" (expte. N.º 10272390), la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo de Villa María, ha dictado la siguiente resolución,: SENTENCIA NUMERO: 62 del 24/06/2025... Por unanimidad RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el solicitante Miguel Ángel Cane en contra de la Sentencia N.º 165 del 07/09/2023 dictada

en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Miguel Ángel Cane, Vilma Primitiva Cane, María Inés Cane, Silvina Ramona Machicado y Mariano Ginés Machicado adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Lote 5; Manzana 70 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Jesús Fernández de Becerra en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924. La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 05; P: 23; C: 02; S: 01; M: 070; P: 005 y Municipal C: 02, S: 01, M: 070, y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario interviniendo en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Fdo. digitalmente por: DOMENECH Alberto Ramiro – Vocal de Cámara.- Fdo. digitalmente por: CAMMISA Augusto Gabriel – Vocal de Cámara. Fdo. digitalmente por: SOLER, Virginia – Prosecretaria letrado.

10 días - N° 606789 - s/c - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo CC de 1º Inst. y 2º Nom., ubicado en calle Caseros esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, Pvicia de Córdoba, Dra. Luque Videla, en los autos caratulados "Harriague, Ignacio – Usucapión" (Expte N° 12539571), que se tramitan por ante la Secretaría N° 4, a cargo de Dra. Marina Torasso, ha resuelto citar y emplazar a la Provincia de Córdoba y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, mediante edictos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho abajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edicto en el en el Boletín Oficial y diario local, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, atento el último domicilio de la titular registral deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y

emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Coronel Moldes. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Notifíquese. El inmueble objeto de la presente usucapión según plano: confeccionado por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán MP 1458, visado por la DGC en exp 0033-132515/2022 con fecha 26 de noviembre de 2022, se describe: "Inmueble ubicado en departamento Rio Cuarto, pedanía Tres de Febrero, designado como Lote 268797-321164, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "LL" con dirección Noreste, un ángulo en dicho vértice de 89°56'45" y una distancia de 1769,49 m llegamos al vértice "M", con un ángulo interno de 179°55'38", lado M-A de 2125,83 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°03'25", lado A-B de 2061,31 m; a partir de B, con un ángulo interno de 92°08'17", lado B-C de 786,88 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°13'43", lado C-D de 590,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 226°01'03", lado D-E de 211,87 m; a partir de E, con un ángulo interno de 140°41'20", lado E-F de 913,21 m; a partir de F, con un ángulo interno de 236°30'19", lado F-G de 203,55 m; a partir de G, con un ángulo interno de 114°22'52", lado G-H de 1701,32 m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°59'54", lado H-I de 620,36 m; a partir de I, con un ángulo interno de 90°02'28", lado I-J de 633,17 m; a partir de J, con un ángulo interno de 270°40'59", lado J-K de 1134,21 m; a partir de K, con un ángulo interno de 269°15'48", lado K-L de 309,67 m; a partir de L, con un ángulo interno de 90°07'29", lado L-LL de 848,46 m; encerrando una superficie de 896 Ha 8151 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados LL-M y M-A con camino público, lado A-B con Parcela 374-0820 de Ressia Viviana Graciela y Ressia Enrique Dario (Matrícula 521.662 - Cuenta N° 24-07-0964078/1), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote C) de María Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5), lado

G-H con Parcela 265950-319286 de Sucesión Indivisa de Bocco Atilio Juan y Tazzioli Ricardo Luis (D°6642 F°9517 T°39 Año1990 - Cuenta 24-07-2739811/3), lados H-I, I-J, J-K, K-L y L-LL con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote B) de María Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5).- Matrícula 1458, al que se ha hecho referencia, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente 0033-132515/2022, aprobado el día 26 de noviembre de 2022. Río Cuarto, 19 de junio de 2025.-

10 días - N° 607678 - s/c - 1/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ULLA SANTIAGO - USUCAPION" Expte. 13751888, que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a la señora Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe como Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión).-

10 días - N° 606801 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (Diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Sr. Juez de 1ra. Inst. en I Civ. Com. Conc y FLia 2 Nom. Sec. 4 de Bell Ville, cba. En autos "CRESCIMBENI, LUIS ENRIQUE – Usucapión" Expte. Nro. 1163977, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 20 Año 2005 Tomo 1 Folio 189-198. Bell Ville 25/06/2025 Y VISTO... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Enrique Crescimbeni DNI N° 11.466.953, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción los inmuebles que se describen a continuación: a) Segundo informe del Registro General de la Provincia: "FRACCÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada dentro del lote Letra C, en proximidades del Pueblo Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, de esta Prov. de Cba y que en el plano de subdivisión, se lo designa como LOTE 4 de la MZA 3 (romano) Hoy Letra

"U" en el Catastro Municipal, con 10mts de frente al este, por 50mts de fondo, al Norte, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500MTS<sup>2</sup>, que linda: al este calle J.J Passo; al Sud, con lote 5; al Norte, con lotes 3 y 30; y al Oeste, con lote 29. Esta fracción se ubica a los 55mts al Norte de la esquina Sud-Este de la citada Mza." Que, la titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. RINALDI, Eldo Italo Cosme (100%) y está inscripto en la matrícula n° 1673781, Antecedente dominial: Folio 25473 del año 1961, conforme informe del Registro General de la Provincia. b) Según certificado de subsistencia parcelaria visado por la Dirección General de Catastro y mensura para la prescripción adquisitiva: "Parcela ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Localidad de Justiniano Posse, designada como Parcela 038 de la manzana catastral 013, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que, partiendo del esquinero Noreste, vértice "D" con ángulo interno de 90°00'00", y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "C" (línea D-C), mide 10,00 m, colindando con Calle Juan José Paso; desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Noroeste hasta el vértice "A" (línea C-A), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 14; desde el vértice "A" con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Noreste hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 10,00 m, colindando con la Parcela 5; desde el vértice "B" con ángulo interior de 90°00'00" y rumbo Sudeste hasta el vértice "D" (línea B-D), mide 50,00 m, colindando con la Parcela 6 y con la Parcela 12, cerrando la figura con una superficie total de 500,00 m<sup>2</sup>. El plano de mensura fue visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/04/2006 mediante Expediente n° 056300386-06. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Enrique Crescimbeni DNI N°11.466.953, argentino, casado en primeras nupcias con Mirtha Mercedes Capitani DNI N° 13.039.753, con domicilio en calle Juan José Paso n° 658 de Justiniano Posse. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis del D° 1080 del 20/10/2022 registrada sobre la matrícula n° 1673781, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el

01/01/2008. 5°) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Enrique Crescimbeni. PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. GUIQUET Valeria Cecilia Juez de 1ra. Inst.

10 días - N° 606812 - s/c - 23/7/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM. "EXpte. 5588360 - GODOY, MARIO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Córdoba, 05/05/2025.

.... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofície al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.05. Inmueble: Ubicado en La Cesira Nro. 9276 esquina Laborde, Barrio Villa Rivera Indarte, Ciudad de Córdoba, Lote 21, Manzana 52, Nro. Catastro 12010310600000, Matrícula 258.817, Superficie terreno 498,20 mts. Cuadrados, Superficie edificada: 245,85 mts. cuadrados, Medidas: 10 mts. por calle Laborde, 50 mts. por calle la Cesira.

10 días - N° 606829 - s/c - 5/8/2025 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "IBARRA RAUL ALBERTO-USUCAPION EXPTE 10272438" que se tramitan ante el Juzgado de 1<sup>o</sup> Instancia 3<sup>a</sup> Nominación Secretaría N° 5 cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, Señores Bayona Antonio Eulogio y Bayona J Vicente y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en departamento Unión Pedanía Bell Ville en calle San Martín y Pje Seymour, de la ciudad de Bell Ville, designado como Lote 100 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo F° 1177 A° 1932 ,CUENTA DGR 360302041641, Nomenclatura catastral 3603040203069002 .La parcela objeto de la posesión afecta parcialmente a la parcela 02 de la manzana catastral N° 69, el inmueble que se describe como: UN LOTE en la manzana circundada por las calles número nueve, hoy San Martín; dieciocho , hoy libertad; calle cortada llamada camino a Las Colonias , y calle veinte , hoy independencia , que mide; por el Norte nueve metros calle número dieciocho , hoy libertad ; por el Sud cien metros a calle nú-

mero veinte , hoy Independencia; al Este , ciento treinta metros cinco milímetros , a calle número nueve , hoy San Martín ; y por el Oeste , ciento cincuenta y ocho metros a calle cortada. Este terreno es de forma trapezoidal,con una superficie de 728.80 m2.FDO:BRUERA EDUARDO PEDRO JUEZ,MORELLO NICOLÁS- PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 606894 - s/c - 21/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE: "CABRERA, MARIANA ESTHER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL-EXpte: 10103659." El JUZGADO de 1A INST CIV COM 08A NOM – de la Ciudad de CORDOBA, ubicado en calle Caseros N° 551, Pta Baja -pasillo calle Duarte Quiros- Al escrito presentado por Mariana Esther Cabrera DNI N°23.012.836, y Gonzalo Javier Ponce DNI N°20.622.279, con el patrocinio del Ab. Julio Gonzalez Mujica: Atento a lo solicitado y constancias de autos, Admítase la demanda de usucapión presentada con fecha 30/05/25. Trámítense la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofície. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Proto-

colo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Queda a cargo de la actora la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: ofícese. Fdo: MAINA NICOLAS -Juez- Descripción pormenorizada y ubicación: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en departamento CAPITAL, Ciudad de Córdoba, Barrio Parque Quebrada de Las Rosas, en la calle Humberto Primo N° 5735; designado como Lote 6 de la Manzana 23. Nomenclatura Catastral: 1101010601023006; identificado con el número de cuenta: 110117399982. Titular Registral: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Inscripción Dominial: Fº Rº 17.111.78. Que mide: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89º48' y una distancia de 9,92 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º22'; lado 2-3 de 25,11 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89º26'; lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º24'; lado 4-1 de 25,07 m; encerrando una superficie de 249,94 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con calle Humberto Primo, lado 2-3 con Parcela 007 Afectado a Propiedad Horizontal Carpeta 21529 - Exp.0033-31391/08 titularidad del PH1 la Sra. DURANTE MEDINA, Sofia María CUIT 27-35332758-0, lado 3-4 con Parcela 013, ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Mº Fº Rº 1.721.336, Cta. 1101-1740005-1, lado 4-1 con Parcela 005 Sucesores del Sr. Ovando Robustiano, Mº Fº Rº 169.987, Cta. 1101-1739997-4.-

10 días - N° 606987 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 37ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carubini, en autos: "BIANCHI, Adriana Gladys - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 13711233)" cita y emplaza a la demandada Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindan-

tes: Sara Rebeca Dar, Ita Feiga Dar, Mariana Achad, María Gabriela Achad, Luciana Achad, Jose Nelson Tulian y Adriana Beatriz Rodriguez, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N° 0033-157551/2025, se designa como: Lote 103 de la manzana 6 ubicado en calle Virgen de Itatí s/nº de Barrio Parque Luján, del municipio de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Gaguine, mide y linda: Partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 61º07', tramo A-B de 27,69m. que linda al Nor-Este con Parcela 006 y Parcela 007; desde el vértice B con ángulo interno de 90º42' tramo B-C de 30,00m. que linda al Sud-Este con Parcela 033; desde el vértice C, con curva de radio 21,32m. y ángulo de 28º11'30" mide 10,49m. hasta el vértice D, lindando al Sud-Oeste con calle Virgen de Itatí; desde el vértice D y cerrando la figura, tramo D-A de 37,29m. que linda al Nor-Oeste con Parcela 035, todo lo que hace una superficie de 598,80m<sup>2</sup>. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1304400104124103 y el mismo afecta de forma total, única y coincidente al lote 33 (Parcela 034) de la manzana 6, del plano G-756, que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-04-0737727-4, siendo en la actualidad su propietaria y titular registral Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 807.295. María Virginia Caceres (Jueza), Silvia Alejandra Elena Guerrero (Prosecretaria).-

10 días - N° 607303 - s/c - 4/8/2025 - BOE

Jesús María 13/05/2025, El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los Autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8909222 - CONO SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION - MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, dictó la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 09/05/2025. Agréguese respuesta a oficio librado a la Dirección de Rentas, la cual es visible desde la pestaña oficios electrónicos enviados. Téngase presente lo manifestado por la entidad

oficiada. Notifíquese. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese al demandado Gauna Jeronimo Viviano para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido conocido, para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Cañada de Luque en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese. Fdo. SAAVEDRA Luciana Victoria (Prosecretaria Letrado) BELITZKY Luis Edgard (Juez/A De 1ra. Instancia). INMUEBLE: designado como Lote 610100-426300, ubicado en Departamento TOTORAL, Pedanía CANDELARIA, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 66101733,470 y Este: 4424730,830 con un rumbo de 101º34'47", y un ángulo en dicho vértice de 90º11'04" y una distancia de 2644,19 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6610202,698 y Este: 4427321,200 a partir de 2, con un ángulo interno de 278º15'18", lado 2-3 de 268,20 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 199º07'25", lado 3-4 de 246,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 62º16'22", lado 4-5 de 456,34 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 156º28'25", lado 5-6 de 28,47 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 208º53'53", lado 6-7 de 15,91 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83º41'00", lado 7-8 de 773,72 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 181º09'51", lado 8-9 de 124,67 m; a partir

de 9, con un ángulo interno de 182°46'18", lado 9-10 de 100,75 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°54'32" lado 10-11 de 258,64 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 89°19'42", lado 11-12 de 1642,23 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 12-13 de 129,78 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 270°36'43" lado 13-14 de 650,25 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 267°43'40" lado 14-15 de 122,88 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 91°39'36" lado 15-16 de 677,97 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 89°56'12" lado 16-1 de 779,70 m; encerrando una superficie de 243 Ha 4571 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2 y con Parcela 610647-426412 de Cono Sociedad Anónima M.F.R 748.518 Cta.: 34-02-0662032-9, lados 2-3 y 3-4 con Camino de Cañada de Luque a Ranquel, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 610886-426831 de ROMERO SANTOS, Dominio 41077/1951, Cta.: 34-02-0667588-3 y con Camino Público, lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11 con Camino Público A. Of.: 20,00, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 con Parcela 608700-426150 de CONO S.A. M.F.R. 1.717.223 Cta.: 34-02-4243198-2, lado 15-16 con Parcela 607157-423836 de ESTANCIAS DEL TOTORAL S A, M.F.R. 725.747, Cta.: 34-02-0451462-9, lado 16-1 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2. El mismo encierra una superficie de 243 Has 8845 m<sup>2</sup>, el cual fue nombrado con la nomenclatura rural 3402-610100-426300. Afecta a las parcelas registradas en el SIT (Sistema de Información Territorial) e identificadas por los números de cuenta: (i) 34-02-0334320-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402609962426331, de 203 has 3283 m<sup>2</sup> se superficie, y (ii) 34-02-0851794-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402610459427499, de 22 has 5000 m<sup>2</sup> de superficie.

10 días - N° 607509 - s/c - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. y 17a Nom. en los autos caratulados "CASTRO, MARTIN ANDRES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 4483670 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2025. Agréguese boletas de aportes acompañadas. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 08/11/2024: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada INCOVEN S.R.L. para que en el término de tres días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Firmado por: DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA: INSTANCIA. Inmueble a usucapir: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CÓRDOBA, pueblo Pueblo Sarmiento, calle GOETHE N° 2529, designado como Lote 44 de la Manzana 1 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89° 51' y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 10,00 m ( lado A-B) colindando con Calle Goethe; desde el vértice B con ángulo de 89°48' hasta el vértice C mide 31,78 m (lado B-C) colindando con parcela 014 de NICOLEA, Ricardo Máximo, Mat. 84.226, Cta. 1101-0027112/5; desde el vértice C con ángulo de 90° 12' hasta el vértice D mide 9,80 m (lado C-D) que colinda con D con ángulo de 90° 09' hasta el vértice inicial A mide 31,78 m (lado D-A) colindando con resto de la Parcela 015 de INCOVEN SRL Mat. 39.727 Cta. 1101-0039699/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 314,62 m<sup>2</sup>. Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Que se desprende que son inmuebles colindantes: INCOVEN SRL, domicilio: GOETHE 2529, cuenta: 110100396998, 0/0000---11-0039727-0000 colindante Noroeste y Noreste; SUCESION INDIVISA DE NICOLEA RICARDO MAXIMO, domicilio: GOETHE 2541, cuenta: 110100271125, 0/0000---11-0084226-0000, colindante Sureste; Calle Goethe, domicilio: Goethe 2520 (información suministrada por el profesional responsable del trabajo de mensu-

ra), colindante Suroeste. Tal descripción surge de la inscripción en la Dirección de Catastro de la siguiente manera: Informe Artículo 780 Inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial expedido por la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 08/05/2024, Departamento – Serie – N° - Año: 11-2-149650-2024, Profesional: LUJÁN, HUGO ALBERTO, Expediente N° 0033-149650/2024, fecha de visación. 08/05/2024.

10 días - N° 607467 - s/c - 29/7/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 5<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LAVARONI, ARIEL ROLANDO - USUCAPION - (Expte N°. 10467570)" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 20/02/2025... En su mérito, proveyendo al escrito de demanda de fecha 17/12/2024: admítase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Sres. Leandro A. Juncos, CUIT 89-00030793-2, y de la Sra Desideria Salas de Cuestas o Desideria Salas, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3<sup>o</sup> quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Puerta. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en el departamento RIO PRIMERO, pedanía CASTAÑOS, municipio LA PUERTA, calle y numero COLON S/N. Que conforme al plano de mensura confeccionado por el profesional competente el Ing. Civil Alejandro Carlos Segalla Mat. 2833, Expediente N° 0033-119195/2020, visado con fecha 18/02/2021, el inmueble cuya nomenclatu-

ra catastral 2503240201013006 bajo número de cuenta 250301218091, se designa como lote 100 de la manzana oficial 10; que mide y linda: partiendo del vértice suroeste D, con ángulo inicial de 88°45' y rumbo noroeste hasta el vértice A, línea D-A: 19,16m colinda con calle Colón; desde A, con ángulo de 86°20' hasta B, línea A-B: 40,79m colinda con resto de superficie parcela 6 Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913) y Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde B, con ángulo de 93°41' hasta C, línea B-C: 15,66m colinda con resto superficie parcela 6 Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde C, con ángulo de 91°14' hasta D, línea C-D: 40,72m colinda en parte con parcela 3 y en parte con parcela 4, ambas propiedad de Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913). Fdo. Digitalmente por: RAMELLO, Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST - MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZA DE 1RA. INST

10 días - N° 607175 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2<sup>a</sup> Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 1273135 - SAQUI, CARLOS JUAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: 1) A fs. 3/4 comparece el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499, con el patrocinio letrado del Dr. SALVUCCI, FERNANDO NICOLAS e inicia medidas preparatorias de usucapión en relación al inmueble que posee el cual describe conforme lo siguiente: .....Y CONSIDERANDO: ..... Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado

14/3/2017", descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m<sup>2</sup> ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado", cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-02 (Pcial), 01-01-01-02 (Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38'; lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01'; lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de

90°00', lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m<sup>2</sup>), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897". Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m<sup>2</sup>. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN). 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia

3 días - N° 607207 - s/c - 14/7/2025 - BOE

